



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 17 de Junio, 2005

Número 71

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Ministerio de Fomento: Edicto de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha</i>	6
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	10
<i>Servicio Público de Empleo Estatal: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete</i>	12

### Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura de Albacete</i>	13
--	----

### Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 6.ª de Elche de la Sierra y 7.ª de La Roda</i>	13
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Alpera, Chinchilla, La Gineta, Hellín, Pozohondo, Tarazona de La Mancha, Villamalea, Villarrobledo y Yeste</i>	16

### Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 2 y 3 de Albacete</i>	30
---	----

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
				Fecha	Euros			
020403069409	RINY SERVICIOS							
	DE LIMPIEZA	B50007905	ALICANTE	15.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043651362	B. KHMICH	X3159167W	ALICANTE	01.04.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
029402974684	J. LLORENTE	03412253	ALICANTE	11.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402987919	S. ESTEVAN	21420616	ALICANTE	14.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403068302	B. ESPADAS	21427076	ALICANTE	28.03.2005	200,00		RD 13/92	052
029402923123	E. ANTON	21488480	ALICANTE	11.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402923759	SERVITEL ALICANTE							
	DOS MIL	B53542502	PLAYA SAN JUAN	16.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043719151	J. MASSOTT	X3130230E	BENEIXAMA	23.03.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
020402994006	C. HAIFENG	X2148281N	BENIDORM	21.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020043659427	C. PAQUE	23758212	BENIDORM	22.03.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403054868	M. GARCIA	48297351	BENIDORM	19.04.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020402994924	J. CARNEROS	25296788	CALLOSA D EN SARRIA	24.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020402991522	E. RUIZ	74235549	CREVILLEN	15.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020402934370	DMT RENTAS Y							
	ARRENDAMIENTO	B53165031	ELCHE	20.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020402991406	J. DOMINGUEZ	21967298	ELCHE	15.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043703350	G. NAVARRO	33475940	ELCHE	10.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043629344	J. NAVARRO	47063110	ELCHE	17.03.2005	60,00		RD 13/92	014.2
020043714682	F. MARTOS	21648461	IBI	24.03.2005	600,00	3	RD 13/92	020.1
029402981214	L. GIL	21963078	ORIHUELA	02.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402993324	F. GARCIA	29006435	ORIHUELA	17.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403054388	P. GONZALEZ	39007335	ORIHUELA	17.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403036751	D. INFANTE	48629735	ORIHUELA	02.04.2005	200,00		RD 13/92	048
029402834758	CLUNY PIEL S.L.	B53259305	PETRE	11.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403054261	J. IZQUIERDO	48550258	PILAR DE LA					
	HORADADA			17.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043820100	J. HERRERA	03050703	SAN FULGENCIO	11.04.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020402991686	MOUSCLEAN S.L.	B53807665	S. JOAN D ALACANT	15.04.2005	140,00		RD 13/92	048
029402948442	J. GISBERT	21342076	SANTA POLA	25.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402975784	F. MARTINEZ	21349498	TORREVIEJA	10.01.2005	140,00		RD 13/92	048
020403077595	MINGUEZ Y CEBRIAN							
	ASESORES	B02177947	ALBACETE	17.04.2005	300,00	1	RD 13/92	050
020043687680	F. VARGAS	X3826231C	ALBACETE	18.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043684513	J. RUEDA	31834357	ALBACETE	20.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043826563	S. SORIANO	47070300	ALBACETE	02.05.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043826575	S. SORIANO	47070300	ALBACETE	02.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
029402976231	ROANDACRIS S.L.	B02173755	ALMANSA	11.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043813039	D. AMADOR	14311848	ALMANSA	18.04.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
020043770788	A. MIRALLES	44396137	ALMANSA	02.04.2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
020402934332	M. CABRERO	74500991	ALMANSA	20.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020043820378	P. SERRANO	74501133	ALMANSA	25.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043820160	P. SERRANO	74501133	ALMANSA	25.04.2005	610,00		RDL 8/2004	0 0 2 . 1
020043464586	J. JUAREZ	74511971	ALMANSA	24.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020402923899	M. TALAVERA	44381083	LA RODA	16.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043714736	L. JADAN	X4768740N	MONTEALEGRE					
	CASTILLO			26.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043727184	A. SALHI	X2586472F	PETROLA	27.03.2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
020402934204	S. GORBACHYK	X3323244C	VILLARROBLEDO	13.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020402988237	J. OLLER	23247276	ALBOX	16.04.2005	140,00		RD 13/92	048

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
				Fecha	Euros			
020043814470	M. VASILE	X3256672X	LA MOJONERA	18.04.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
020043814469	M. VASILE	X3256672X	LA MOJONERA	18.04.2005	150,00		RD 2.822/98	016
020403069653	C. MARQUES	46886252	MOJACAR	15.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020402923395	C. CRUZ	40941487	BADALONA	14.03.2005	140,00		RD 13/92	048
020043812060	M. RAMIREZ	40978770	CASTELLDEFELS	21.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043636592	T. BARTOLOME	13072503	BURGOS	07.03.2005	150,00		RD 2.822/98	049.1
029402959828	O. PINAR	47058491	CASASIMARRO	25.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403054790	M. SIPAN	18034403	HUESCA	19.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020043812310	P. CARAVACA	26200468	SANTISTEBAN PUERTO	26.03.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020402933388	J. SANCHEZ PASCUALA	70016123	ARANJUEZ	12.03.2005	200,00		RD 13/92	048
029402980660	CASTELLANA DE MARKETING Y	B80637846	ARGANDA	11.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043657388	V. FERNANDEZ	49004526	FUENLABRADA	16.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403055253	L. GARCIA	X3091334L	MADRID	13.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043717373	A. ASENJO	01493548	MADRID	17.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020403060297	F. CABRERIZO	02537977	MADRID	19.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020402988286	E. GARCIA	05361541	MADRID	16.04.2005	140,00		RD 13/92	048
029402982863	J. ROMERO	50417855	MADRID	11.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402967102	A. BARRIENTOS	51864915	MADRID	11.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403036891	CAIME INGENIERIA S.L.	B83501593	PINTO	13.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403036880	CAIME INGENIERIA S.L.	B83501593	PINTO	13.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020402991698	P. DAPENA	71884428	AVILES	15.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020043813702	J. LOPEZ	42969572	PALMA MALLORCA	08.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043484366	M. RAPOSO	75368682	PALMA MALLORCA	02.04.2005	60,00		RD 2822/98	032.1
020043484391	M. RAPOSO	75368682	PALMA MALLORCA	02.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043484457	M. RAPOSO	75368682	PALMA MALLORCA	02.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043811894	N. CHRIKI	X2997063W	CALAFELL	25.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403051983	J. ARTESERO	05635137	OLIVA	28.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043714645	LEVANTE RENTING S.A.	A96711882	ONTENIENTE	21.03.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043782602	F. GIMENO	20394510	ONTINYENT	20.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
020043659002	J. ESPEJO	28224215	SUECA	24.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043719965	C. MONTERO	19439714	VALENCIA	03.03.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403030852	E. ESPI	19890219	VALENCIA	29.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052
020043811559	J. MINGUEZ	44874421	VALENCIA	02.04.2005	150,00		RD 2.822/98	007.2
020043738777	M. BELENGUER	22575530	PINEDO	04.04.2005	90,00		RD 13/92	167
020402961475	S. RODRIGUEZ	12331576	OLMEDO	24.11.2004	200,00		RD 13/92	048
020403057950	J. SAINZ	14818891	MANZANOS	23.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403037019	S. SUBHANI	X2634639N	VITORIA GASTEIZ	14.04.2005	140,00		RD 13/92	048

Albacete, 3 de junio de 2005.—El Secretario Gral. de la Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•12.829•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.
					Euros	Susp.		
020403050164	A. BUFORT	21670786	ALCOY	06.03.2005	200,00		RD 13/92	048
029402836925	J. CORTABARRIA	14470871	ALFAZ DEL PI	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043643018	M. PEÑA	28536216	ALFAZ DEL PI	07.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043719771	MEDIA PRESS BOOKING Y SERV.	B53438107	ALICANTE	07.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020402997720	J. GARCIA	08998440	ALICANTE	03.03.2005	200,00		RD 13/92	048
029043486188	F. SERRA	21366341	ALICANTE	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403051442	M. CASES	21428289	ALICANTE	18.03.2005	200,00		RD 13/92	048
020402871188	J. MARTINEZ	21447364	ALICANTE	01.10.2004	200,00		RD 13/92	048
020402960756	R. BUSTAMENTE	21466788	ALICANTE	11.11.2004	200,00		RD 13/92	048
020402935683	J. MILLAN	21470569	ALICANTE	06.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403038875	F. MIHI	21474436	ALICANTE	05.03.2005	200,00		RD 13/92	048
020403041345	I. PEREZ	21486830	ALICANTE	12.01.2005	200,00		RD 13/92	048
020043720220	D. VARGAS	X5788786P	MORAIRA	03.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043712351	J. MARTINEZ	79101359	ASPE	31.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043733329	S. FERNANDEZ	37751064	BENEJUZAR	03.01.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
020402981267	A. PEREZ	25123562	BENIDORM	21.01.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403047876	F. PIÑERO	28780859	BENIDORM	11.03.2005	200,00		RD 13/92	048
029402889358	HISPAMOVIL S.A.	A03287216	ELCHE	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402894068	ESAN EQUIPOS DE CONSTRUCC.	B53530820	ELCHE	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403020155	L. NAVARRO	21968818	ELCHE	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043656293	J. PELAEZ	22000507	ELCHE	23.02.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020402984955	A. JUAREZ	33476247	ELCHE	26.02.2005	200,00		RD 13/92	048
029402881104	J. BERNA	48369905	ELCHE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402947590	J. NUÑEZ	48370029	ELCHE	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043811158	J. GARZON	74220628	ELCHE	05.03.2005	150,00		RD 13/92	003.1
029402833936	F. DE JUAN GUTIERREZ	22014359	ELDA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043472030	A. HERREROS	48344176	NOVELDA	23.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
029403035110	M. PARIENTE	27884499	ORIHUELA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043714580	J. GIL	21442611	PETRER	11.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
020043715893	A. EL HABIB	X3920348K	S. JOAN D ALACANT	13.11.2004	60,00		RD 772/97	001.2
020403051650	J. CAMPOS	48537586	S. JOAN D ALACANT	22.03.2005	140,00		RD 13/92	048
029403019402	TORREMAPA SL	B53598074	TORREVIEJA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043701614	M. BAEZA	70005961	LA MATA	06.11.2004	150,00		RD 772/97	016.4
020043729028	SERVIRENT NOVENTA Y NUEVE	B02288108	ALBACETE	03.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043630796	J. MONTEAGUDO	07537743	ALBACETE	18.01.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043655033	F. TEATINO	07558688	ALBACETE	09.01.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043740097	M. GARCIA	38391452	ALBACETE	22.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043707811	C. LAZAR	X5888727Z	ALCARAZ	12.11.2004	150,00		RD 772/97	033.2
020043677247	C. DAHBANI	X2193408J	ALMANSÁ	02.09.2004	60,00		RD 772/97	001.2
020043725941	E. GOMEZ	07553815	ALMANSÁ	07.11.2004	600,00	2	RD 13/92	020.1
020043263994	J. COSTA	44395474	ALMANSÁ	24.08.2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
020043713136	M. CABRERO	74500991	ALMANSÁ	11.03.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043713598	M. CABRERO	74500991	ALMANSÁ	11.03.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043643316	A. SAMHI	X1331126R	BONETE	02.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043466893	P. MEDINA	44394347	CASAS DE J. NUÑEZ	27.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043630644	ARIDOS ANTONIO SANCHEZ S.L.	B02377000	LA RODA	04.02.2005	150,00		RD 2.822/98	012.5
020043458707	P. VIOREL	07586742	LA RODA	20.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043733044	M. DE LA ROSA	47082579	LA RODA	08.01.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
020043730390	B. HALIM	X2602519T	TARAZONA MANCHA	12.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043621370	A. ET TAMIMI	X1978971M	VILLARROBLEDO	09.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043478998	I. KOLODYEZYEV	X3949437S	VILLARROBLEDO	19.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
029043461738	A. DYAKIVSKYY	X4820099N	VILLARROBLEDO	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043734670	S. BESENARU	X5364307V	VILLARROBLEDO	13.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía Euros</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043320801	J. GARRIDO	52760845	VILLARROBLEDO	10.01.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043622283	M. CHAHBI	X2523612Y	NIJAR	18.11.2004	60,00		RD 772/97	001.2
020043641769	M. BAIARAM	X3838561E	VICAR	13.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043671178	F. TOCINO	52921641	BADALONA	05.11.2004	90,00		RD 13/92	167
020043705516	STROMWALL S.L.	B62191739	CASTELLDEFELS	17.09.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043672020	J. LLECHA	35064645	MOLINS DE REI	21.10.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043630425	G. SOLA	26200214	PARETS DEL VALLES	12.02.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043630437	G. SOLA	26200214	PARETS DEL VALLES	12.02.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043641230	M. MOLINA	47782945	RUBI	26.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043478550	R. MARTIN	44243208	BADAJEZ	18.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020403034730	M. ALVAREZ	80077275	BADAJEZ	03.03.2005	140,00		RD 13/92	048
020403038980	J. NEVADO DEL	80040930	JEREZ CABALLEROS	06.03.2005	140,00		RD 13/92	048
020043629265	M. ABDERRAHMANE	X4451684B	OLIVENZA	16.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
029403022632	J. CORDERO	76227290	VILLANUEVA SERENA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043609618	F. DIEGUEZ	30635544	ERANDIO	21.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
029403015380	M. PEREZ	32663561	FERROL	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043624516	F. HEJJI	X1379098H	CUACOS DE YUSTE	03.12.2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
029402833833	J. GARCIA	30540813	CORDOBA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403001288	F. LOPEZ	48872033	LUCENA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402985250	J. PARREÑO	44386232	QUINTANAR REY	18.01.2005	200,00		RD 13/92	048
020402936183	I. ALVAREZ	05878002	SAN CLEMENTE	12.01.2005	140,00		RD 13/92	048
020043720839	J. SINGH	X3173138N	LINARES	17.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.A
020043646020	F. FERNANDEZ	26429652	ESTACION LINARES B	11.11.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
020402879254	A. LAOUAR	X2159433D	LUPION	10.12.2004	300,00	3	RD 13/92	050
029403023016	A. MORENO	75095986	SABIOTE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043635885	J. VICENTE	X5309661L	SILES	18.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043811500	M. QUESADA	25979696	TORREDEL CAMPO	10.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043319689	J. ROMAN	26459584	VILLANUEVA ARZOBISPO	13.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020402995278	C. DEL OLMO	53007648	ALCOBENDAS	04.03.2005	140,00		RD 13/92	048
020402937886	C. TEJEDOR	08931373	ALCORCON	28.02.2005	140,00		RD 13/92	048
029403024045	P. MENA	06221751	ARANJUEZ	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043778027	AGRICORSA S.L.	B78490133	MADRID	11.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
029402873909	LUMARA OCIO S.L.	B83690065	MADRID	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403024070	D. COLLAGUAZO	X4158639D	MADRID	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402783519	E. VERGARA	00367356	MADRID	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403020593	R. ECHAGUE	01464511	MADRID	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403019001	A. VENTAJA	02877487	MADRID	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402885584	E. MARTIN	02880777	MADRID	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043714037	L. DEL BARRIO	05203702	MADRID	27.02.2005	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043715741	N. SANCHEZ MIGALLON	05428927	MADRID	03.12.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
029402882091	J. VIDAL	50161817	MADRID	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403024598	J. MUÑOZ	50165857	MADRID	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402838314	A. BARCO	50306313	MADRID	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402864040	J. GARCIA SISO	50436617	MADRID	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029403026558	M. BARNETO	50654569	MADRID	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402984750	A. GARCIA DE MATEOS	50826864	MADRID	21.02.2005	200,00		RD 13/92	048
029403017132	L. RODRIGUEZ	50850913	MADRID	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403019141	J. TORRIJOS	50967332	MADRID	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402838914	A. SERNA	51447311	MADRID	08.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402929567	J. GARCIA	51967412	MADRID	22.02.2005	200,00		RD 13/92	048
029402940807	L. LAGUNA	51605707	VILLALBILLA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402991017	S. ANDRADA	X3445289G	EIVISSA	07.03.2005	200,00		RD 13/92	052
020043317840	R. MORENO	43092743	PALMA MALLORCA	22.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020402981670	M. RIERA	41454152	S. AGUSTI DES VE	28.01.2005	140,00		RD 13/92	048
029403023971	I. ROSTAS	X2425580T	MAIRENA ALJARAFE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403024434	J. HERNANDEZ	72425134	BEASAIN	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403032800	R. JUANES	72446902	MONDRAGON	09.01.2005	140,00		RD 13/92	048
020403015644	J. BELLIDO	15337866	ARRASATE	21.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020043810567	D. ARNEDO	X5509026C	CALAFELL	22.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020402947351	H. STAMM	T 008000	TARRAGONA	11.11.2004	140,00		RD 13/92	048
020043716964	J. MARTINEZ	73642719	ALACUAS	19.02.2005	90,00		RD 13/92	018.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.
020043713550	O. POZHARSKA	X3585076C	ALZIRA	06.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043625909	P. BLASCO	52659068	BURJASOT	15.02.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020043610207	M. STOICAN	X3237212P	CULLERA	05.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
029402784950	V. FERRER	19996445	DAIMUZ	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402883009	T. FLORIN	X5329636F	GILET	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020403032344	O. REYES	44082215	POBLA DE VALLBONA	16.12.2004	140,00		RD 13/92	048
029402885675	F. MORENO	19099024	TAVERNES BLANQUES	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043723750	E. AGUIRRE	X2863947X	VALENCIA	05.11.2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
020043671919	C. DRAGOMIR	X4263932P	VALENCIA	13.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403047530	C. MONTERO	19439714	VALENCIA	03.03.2005	140,00		RD 13/92	048
020043711656	T. JIMENEZ	22696754	VALENCIA	19.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020043463053	E. SANCHEZ	29071927	VALENCIA	21.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
029402889620	K. CHARHI	X3065593S	XATIVA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043263568	J. JUAREZ	74511971	XATIVA	07.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
029403016097	E. PUELLES	09308855	VALLADOLID	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402899418	PROMOCIONES INVERSIONES OS.	B01332790	VITORIA GASTEIZ	13.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402886941	M. ALVAREZ	10062193	VITORIA GASTEIZ	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029403012109	M. LOPEZ	16247962	VITORIA GASTEIZ	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402882479	M. GONZALEZ	16255441	VITORIA GASTEIZ	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402883678	F. ALDAY	16267048	VITORIA GASTEIZ	13.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402995114	I. FERNANDEZ	16277575	VITORIA GASTEIZ	24.02.2005	140,00		RD 13/92	048
029402898086	O. MONTE	72729182	VITORIA GASTEIZ	13.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Albacete, 3 de junio de 2005.–El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•12.830•

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha

#### NOTIFICACIONES

*Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto:*

«Autovía de Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43). Tramo: Ciudad Real (N-430) - Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: Tomelloso-L.P. de Albacete y Ciudad Real». 12-CR-3510.

Términos municipales de Tomelloso, Socuéllamos y Villarrobledo.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 22 de marzo de 2005 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Ciudad Real y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Tomelloso, Socuéllamos y Villarrobledo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la Pza. Santa Clara, 7 - CP 45071 de Toledo, en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, 21-8ª planta - CP 13071 de Ciudad Real y Unidad de Carreteras de Albacete, sita en la calle Alcalde Conangla, 4 - CP 02071 de Albacete para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

*Ayuntamiento de Tomelloso:*

Día 26 de julio de 2005 de 10:30 h a 14:00 h y de 16:00 h a 18:30 h

Día 27 de julio de 2005 de 09:00 h a 11:20 h

*Ayuntamiento de Socuéllamos:*

Día 27 de julio de 2005 de 16:00 h a 18:30 h

Día 28 de julio de 2005 de 09:00 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 16:40 h.

Ayuntamiento de Villarrobledo:

Día 28 de julio de 2005 a las 17:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos como La Tribuna de Ciudad Real y El Lanza de Ciudad Real.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la Pza. de Santa Clara, 7 - C.P.: 45071 - Toledo y en la Unidad de Carreteras de Albacete sita en la calle Alcalde Conangla, número 4 - C.P.- 02071 - Albacete y de Ciudad Real en la calle Alarcos, 21-8ª planta - CP 13071 de Ciudad Real, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo a 25 de mayo de 2005.-El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

### Término municipal de Tomelloso

Nº Finca	Nº Finca	Pol.	Parc.	Propietario	Dirección/C.P./Población/Municipio	Sup. Catas.	Rég. Urbaníst.	Cultivo	Sup. Afec.	Bienes	Caract. Des.	Fecha	Hora
13.700-10	10	38	37	Julián Navarro Navarro	Rosa, 9; 13700; Tomelloso; C. Real	30.298	No urbanizable	Cereal	6.503,05	-	-	26/07/2005	10:30
13.700-11	11	38	39	Ángel Valero Muñoz	Esperanza, 30; 13700; Tomelloso; C. Real	7.071	No urbanizable	Cereal/Regadío	1.204,70	-	-	26/07/2005	10:30
13.700-133	133	38	40	José María Ortega Rosado	Desconocido; 13700; Tomelloso; C. Real	8.176	No urbanizable	Cereal	165,7	-	-	26/07/2005	10:30
13.700-134	134	38	41	José María Jiménez Paraíso	San Marcos, 45; 13700; Tomelloso; C. Real	13.981	No urbanizable	Viña	206,8	-	-	26/07/2005	10:30
13.700-12	12	38	42	Esteban Rodríguez García	Asia, 55; 13700; Tomelloso; C. Real	13.781	No urbanizable	Viña	205,39	-	-	26/07/2005	10:40
13.700-14	14	38	60	Juan Pedro Santos Benito	Bravo Murillo, 46; 13700; Tomelloso; C. Real	24.003	No urbanizable	Viña	15.890,34	-	-	26/07/2005	10:40
13.700-17	17	38	64	Vicente Madrigal López	Palma, 15; 13700; Tomelloso; C. Real	790	No urbanizable	Cereal	790	-	-	26/07/2005	10:40
13.700-18	18	38	66	AUTOVA, S.A.	Reyes Católicos, 112; 13700; Villarrobledo; AB	789	No urbanizable	Cereal	789	-	-	26/07/2005	10:40
13.700-161	161	38	67a	Vicente Pérez Rebato	Don Víctor, 87; 13700; Tomelloso; C. Real	65.160	No urbanizable	Viña	9.908,32	-	-	26/07/2005	11:00
13.700-162	162	38	67b	Vicente Pérez Rebato	Don Víctor, 87; 13700; Tomelloso; C. Real	16.967	No urbanizable	Viña	8.645,41	-	-	26/07/2005	11:00
13.700-163	163	38	67c	Vicente Pérez Rebato	Don Víctor, 87; 13700; Tomelloso; C. Real	20.117	No urbanizable	Viña	6.461,17	-	-	26/07/2005	11:00
13.700-19	19	38	76	Vicente Pérez Rebato	Don Víctor, 87; 13700; Tomelloso; C. Real	29.953	No urbanizable	Viña	7.009,10	-	-	26/07/2005	11:00
13.700-13	13	38	93a	Ramón Torres Díaz	Doña Crisanta, 24; 13700; Tomelloso; C. Real	88.387	No urbanizable	Viña	1.558,39	-	-	26/07/2005	11:20
13.700-15	15	38	98	Antonia Olmedo Sánchez	Desconocido; 13700; Tomelloso; C. Real	26.973	No urbanizable	Cereal	9.571,40	-	-	26/07/2005	11:20
13.700-C-4	C-4	38	9008	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	11.661	No urbanizable	Vía Comunic.	1.107,01	-	-	26/07/2005	11:20
13.700-C-2	C-2	38	9010	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	2.858	No urbanizable	Vía Comunic.	644,17	-	-	26/07/2005	11:20
13.700-C-1	C-1	38	9002	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	10.177	No urbanizable	Vía Comunic.	3.134,34	-	-	26/07/2005	11:40
13.700-C-32	C-32	38	-	Sin datos catastrales	Sin datos catastrales; C. Real	-	No urbanizable	Vía Comunic.	333,91	-	-	26/07/2005	11:40
13.700-C-33	C-33	38	9004	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	4.419	No urbanizable	Vía Comunic.	585,23	-	-	26/07/2005	11:40
13.700-28	28	39	12b	Julia Torres Lara	Doña Crisanta, 30; 13700; Tomelloso; C. Real	46.931	No urbanizable	Viña	4.775,37	-	-	26/07/2005	11:40
13.700-27	27	39	14	Julia Torres Lara	Doña Crisanta, 30; 13700; Tomelloso; C. Real	45.502	No urbanizable	Cereal/Regadío	28.077,14	-	-	26/07/2005	12:00
13.700-261	261	39	15c	Alejandro Villenas Salinas	Huertas, 21; 13700; Tomelloso; C. Real	45.808	No urbanizable	Cereal	28.686,66	-	-	26/07/2005	12:00
13.700-263	263	39	15b	Alejandro Villenas Salinas	Huertas, 21; 13700; Tomelloso; C. Real	2.194	No urbanizable	Improductivo	654,64	-	-	26/07/2005	12:00
13.700-262	262	39	15a	Alejandro Villenas Salinas	Huertas, 21; 13700; Tomelloso; C. Real	212.903	No urbanizable	Cereal	10.834,86	-	-	26/07/2005	12:00
13.700-233	233	39	20a	Carmen Cañas Torres	Ismael Tomellos, 25; 13700; Tomelloso; C. Real	224.218	No urbanizable	Cereal/Regadío	789,6	-	-	26/07/2005	12:20
13.700-231	231	39	20b	Carmen Cañas Torres	Ismael Tomellos, 25; 13700; Tomelloso; C. Real	2.160	No urbanizable	Improductivo	491,74	-	-	26/07/2005	12:20
13.700-232	232	39	20c	Carmen Cañas Torres	Ismael Tomellos, 25; 13700; Tomelloso; C. Real	28.242	No urbanizable	Cereal/Regadío	22.323,32	-	-	26/07/2005	12:20
13.700-22	22	39	23	Tiburcio Villena Torres	Huertas, 19; 13700; Tomelloso; C. Real	228.098	No urbanizable	Cereal	17.745,94	-	-	26/07/2005	12:20
13.700-21	21	39	27	Vicente Pérez Rebato	Don Víctor, 87; 13700; Tomelloso; C. Real	98.759	No urbanizable	Cereal/Regadío	97.172,03	Nave	Superficie en planta de 40 m <sup>2</sup>	26/07/2005	12:40
13.700-	21	39	27	Vicente Pérez Rebato	Don Víctor, 87; 13700; Tomelloso; C. Real	98.759	No urbanizable	Cereal/Regadío	97.172,03	Nave	Superficie en planta de 40 m <sup>2</sup>	26/07/2005	12:40
13.700-20	20	39	29	Antonio Santos Lara	Desconocido; 13700; Tomelloso; C. Real	14.480	No urbanizable	Cereal	13.985,97	-	-	26/07/2005	12:40
13.700-24	24	39	30a	Antonio Santos Lara	Desconocido; 13700; Tomelloso; C. Real	46.866	No urbanizable	Cereal	4.835,44	-	-	26/07/2005	12:40
13.700-146	146	39	31	Francisco García Alhambra	Pío XIII, 13; 13700; Tomelloso; C. Real	7.213	No urbanizable	Pinar maderable	23,39	-	-	26/07/2005	13:00
13.700-292	292	39	39a	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	239.208	No urbanizable	Cereal	429,79	-	-	26/07/2005	13:00
13.700-291	291	39	39b	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	140.670	No urbanizable	Cereal/Regadío	4.744,08	-	-	26/07/2005	13:00
13.700-30	30	39	52a	Julían Lara Jareño	Desconocido; 13700; Tomelloso; C. Real	7.639	No urbanizable	Cereal	1.612,00	-	-	26/07/2005	13:00
13.700-C-35	C-35	39	9002	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	4.974	No urbanizable	Vía Comunic.	236,01	-	-	26/07/2005	13:20
13.700-C-5	C-5	39	9003	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	936	No urbanizable	Vía Comunic.	927,05	-	-	26/07/2005	13:20
13.700-C-36	C-36	39	-	Sin datos catastrales	Sin datos catastrales; C. Real	-	No urbanizable	Vía Comunic.	304,33	-	-	26/07/2005	13:20
13.700-129	129	40	16	Francisco Torres García	Palma, 24; 13700; Tomelloso; C. Real	229.466	No urbanizable	Pinar maderable	181,39	-	-	26/07/2005	13:20
13.700-32	32	40	21	Bonifacio Villena Torres	Huertas, 19; 13700; Tomelloso; C. Real	86.857	No urbanizable	Cereal	15.374,07	-	-	26/07/2005	14:00
13.700-31	31	40	23a	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	45.866	No urbanizable	Cereal/Regadío	14.764,64	-	-	26/07/2005	14:00
13.700-150	150	40	26	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	38.393	No urbanizable	Cereal/Regadío	48,09	-	-	26/07/2005	14:00
13.700-33	33	40	27	Enriqueta Sánchez Mullenra	Desconocido; 13700; Tomelloso; C. Real	19.437	No urbanizable	Viña	1.790,93	-	-	26/07/2005	14:00
13.700-105	105	40	53	Carmen Cañas Torres	Ismael Tomellos, 25; 13700; Tomelloso; C. Real	77.835	No urbanizable	Cereal	12.075,72	-	-	26/07/2005	16:00

Nº Finca	Nº Finca	Pol.	Parc.	Propietario	Dirección/C.P./Población/Municipio	Sup. Catas.	Rég. Urbaníst.	Cultivo	Sup. Afec.	Bienes	Caract. Des.	Fecha	Hora
13.700-34	34	40	54a	Santos Ortiz Cepeda	Ismael Tomellos, 25; 13700; Tomelloso; C. Real	45.486	No urbanizable	Viña	10.373,29	-	-	26/07/2005	16:00
13.700-40	40	40	86	Lucio Olmedo Jiménez	Dulcinea, 39; 13700; C. Real	6.165	No urbanizable	Cereal	667,4	-	-	26/07/2005	16:00
13.700-41	41	40	87a	Lucio Olmedo Jiménez	Dulcinea, 39; 13700; C. Real	43.948	No urbanizable	Cereal	4.191,65	-	-	26/07/2005	16:00
13.700-39	39	40	89	Francisco García Alhambra	Pío XIII, 13; 13600; Alcázar S. Juan; C. Real	21.241	No urbanizable	Cereal	1.232,68	-	-	26/07/2005	16:20
13.700-351	351	40	92a	Vicente Pérez Rebato	Don Víctor, 87; 13700; Tomelloso; C. Real	57.020	No urbanizable	Viña	12.629,80	-	-	26/07/2005	16:20
13.700-352	352	40	92c	Vicente Pérez Rebato	Don Víctor, 87; 13700; Tomelloso; C. Real	24.319	No urbanizable	Viña	11.682,60	-	-	26/07/2005	16:20
13.700-353	353	40	92b	Vicente Pérez Rebato	Don Víctor, 87; 13700; Tomelloso; C. Real	1.683	No urbanizable	Improductivo	398,83	-	-	26/07/2005	16:20
13.700-37	37	40	93	Juana González Crespo	Dulcinea; 13700; Tomelloso; C. Real	6.154	No urbanizable	Pinas maderable	3.858,60	-	-	26/07/2005	16:40
13.700-38	38	40	88	Juana González Crespo	Dulcinea; 13700; Tomelloso; C. Real	13.377	No urbanizable	Viña	2.257,49	-	-	26/07/2005	16:40
13.700-42	42	40	94	Juana González Crespo	Dulcinea; 13700; Tomelloso; C. Real	31.280	No urbanizable	Pinar maderable	8.868,19	-	-	26/07/2005	16:40
13.700-45	45	40	95	Lucio Olmedo Jiménez	Dulcinea, 39; 13700; Tomelloso; C. Real	17.152	No urbanizable	Cereal	17.152,00	-	-	26/07/2005	16:40
13.700-36	36	40	96	Lucio Olmedo Jiménez	Dulcinea, 39; 13700; Tomelloso; C. Real	3.535	No urbanizable	Cereal	3.353,00	-	-	26/07/2005	17:00
13.700-43	43	40	97	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	21.656	No urbanizable	Cereal	7.327,22	-	-	26/07/2005	17:00
13.700-44	44	40	98	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	69.275	No urbanizable	Cereal	3.587,98	-	-	26/07/2005	17:00
13.700-C-7	C-7	40	9004	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	10.057	No urbanizable	Vía Comunic.	1.515,70	-	-	26/07/2005	17:00
13.700-C-9	C-9	40	9006	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	7.477	No urbanizable	Vía Comunic.	950,51	-	-	26/07/2005	17:20
13.700-C-11	C-11	40	9007	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	4.150	No urbanizable	Vía Comunic.	1.016,24	-	-	26/07/2005	17:20
13.700-C-8	C-8	40	9010	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	3.264	No urbanizable	Vía Comunic.	885,87	-	-	26/07/2005	17:20
13.700-C-37	C-37	40	9008	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	8.840	No urbanizable	Vía Comunic.	161,16	-	-	26/07/2005	17:20
13.700-C-39	C-39	40	-	Sin datos catastrales	Sin datos catastrales	-	No urbanizable	Vía Comunic.	283,27	-	-	26/07/2005	17:40
13.700-147	147	41	19	Joaquín Acedo López	Nuevo Tomelloso, 3; 13700; Tomelloso; C. Real	33.345	No urbanizable	Cereal	147,28	-	-	26/07/2005	17:40
13.700-025	25	41	20	Antonio Santos Lara	Desconocido; 13700; Tomelloso; C. Real	108.892	No urbanizable	Cereal	1.169,81	-	-	26/07/2005	17:40
13.700-067	67	45	50a	J. Salvador Jiménez Burillo	Colonia Virgen, 4; 45280; Ollas del Rey; Toledo	79.668	No urbanizable	Cereal	36.616,84	Nave	Superficie en planta de 150 m <sup>2</sup>	26/07/2005	17:40
13.700-68	68	45	51	José Losa Novillo	Espinosa, 30; 13700; Tomelloso; C. Real	24.319	No urbanizable	Viña	9.963,02	-	-	26/07/2005	18:00
13.700-70	70	45	52	José Losa Novillo	Espinosa, 30; 13700; Tomelloso; C. Real	22.609	No urbanizable	Viña	19,25	-	-	26/07/2005	18:00
13.700-71	71	45	53a	Julia Martínez Losa	San Luis, 7; 13700; Tomelloso; C. Real	26.933	No urbanizable	Viña	4.836,31	-	-	26/07/2005	18:00
13.700-75	75	45	54	Encarnación Novillo Losa	Cervantes, 38; 13700; Tomelloso; C. Real	27.085	No urbanizable	Viña	26.719,08	-	-	26/07/2005	18:30
13.700-72	72	45	55	Marcelino Novillo Losa	Desconocido; 13700; Tomelloso; C. Real	28.084	No urbanizable	Viña	23.045,43	-	-	26/07/2005	18:30
13.700-74	74	45	56	Julia Martínez Losa	San Luis, 7; 13700; Tomelloso; C. Real	3.379	No urbanizable	Viña	3.360,93	-	-	26/07/2005	18:30
13.700-76	76	45	57	Julia Martínez Losa	San Luis, 7; 13700; Tomelloso; C. Real	11.954	No urbanizable	Viña	8.965,15	-	-	27/07/2005	9:00
13.700-102	102	45	58	Martín Novillo Díaz	Desengaño, 19; 13700; Tomelloso; C. Real	1.267	No urbanizable	Viña	1.267,00	-	-	27/07/2005	9:00
13.700-106	106	45	59a	Encarnación Novillo Losa	Cervantes, 38; 13700; Tomelloso; C. Real	26.032	No urbanizable	Viña	5.253,15	-	-	27/07/2005	9:00
13.700-81	81	45	92	Julia Martínez Losa	San Luis, 7; 13700; Tomelloso; C. Real	10.428	No urbanizable	Cereal	822,31	-	-	27/07/2005	9:00
13.700-78	78	45	61	Eustaquio Roper Román	San Luis, 41; 13700; Tomelloso; C. Real	11.096	No urbanizable	Viña	1.778,71	-	-	27/07/2005	9:20
13.700-C-28	C-28	45	9003	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	8.102	No urbanizable	Vía Comunic.	165,16	-	-	27/07/2005	9:20
13.700-C-22	C-22	45	9004	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	903	No urbanizable	Vía Comunic.	490,56	-	-	27/07/2005	9:20
13.700-C-29	C-29	45	9008	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	15.681	No urbanizable	Vía Comunic.	300,4	-	-	27/07/2005	9:20
13.700-C-38	C-38	45	9013	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	986	No urbanizable	Vía Comunic.	458,5	-	-	27/07/2005	9:40
13.700-C-17	C-17	45	9014	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	1.129	No urbanizable	Vía Comunic.	24,56	-	-	27/07/2005	9:40
13.700-C-18	C-18	45	9015	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	3.627	No urbanizable	Vía Comunic.	47,46	-	-	27/07/2005	9:40
13.700-C-19	C-19	45	9016	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	2.374	No urbanizable	Vía Comunic.	500,28	-	-	27/07/2005	9:40
13.700-1	1	102	81	José Alamedo Iniesta	Socuéllamos, 53; 13700; Tomelloso; C. Real	18.360	No urbanizable	Viña	6.404,51	-	-	27/07/2005	10:00
13.700-131	131	102	75	Julia Olmedo Ramírez	Don Víctor Peña, 59; 13700; Tomelloso; C. Real	32.302	No urbanizable	Cereal	2.879,80	-	-	27/07/2005	10:00
13.700-7	7	102	82a	Sinfrosos Morales Ubeda	Concordia, 37; 13700; Tomelloso; C. Real	74.258	No urbanizable	Cereal	4.588,36	-	-	27/07/2005	10:00
13.700-130	130	102	84	Cándido Chinchilla Becerra	José María Cepeda, 12; 13700; Tomelloso; C. Real	59.651	No urbanizable	Viña	3.975,92	-	-	27/07/2005	10:00
13.700-129	129	102	86	Agustín Belda Serna	Buen Suceso, 13; 13700; Tomelloso; C. Real	45.597	No urbanizable	Cereal	5.961,79	-	-	27/07/2005	10:30
13.700-132	132	102	83	Sinfrosos Morales Ubeda	Concordia, 37; 13700; Tomelloso; C. Real	56.447	No urbanizable	Cereal	4,89	-	-	27/07/2005	10:30
13.700-159	159	102	87	Agustín Belda Serna	Buen Suceso, 13; 13700; Tomelloso; C. Real	10.843	No urbanizable	Cereal	2.656,00	-	-	27/07/2005	10:30
13.700-9	9	102	144a	Sinfrosos Morales Ubeda	Concordia, 37; 13700; Tomelloso; C. Real	22.303	No urbanizable	Viña	502,86	-	-	27/07/2005	10:40
13.700-6	6	102	157	Julían Fuente	Desconocido; 13700; Tomelloso; C. Real	494	No urbanizable	Viña	494	-	-	27/07/2005	10:40
13.700-5	5	102	159	Lorenzo Ortega Becerra	Felipe Novillo, 88; 13700; Tomelloso; C. Real	1.135	No urbanizable	Cereal	1.135,00	-	-	27/07/2005	10:40
13.700-81	81	102	160a	Sinfrosos Morales Ubeda	Concordia, 37; 13700; Tomelloso; C. Real	3.555	No urbanizable	Viña	1.754,63	-	-	27/07/2005	10:40
13.700-08s	08s	102	160b	Sinfrosos Morales Ubeda	Concordia, 37; 13700; Tomelloso; C. Real	7.941	No urbanizable	Viña	4.218,02	-	-	27/07/2005	11:00
13.700-41	41	102	161a	José Alamedo Iniesta	Don Gaiferos, 25; 13700; Tomelloso; C. Real	18.350	No urbanizable	Viña	11.914,96	-	-	27/07/2005	11:00
13.700-42	42	102	161b	José Alamedo Iniesta	Don Gaiferos, 25; 13700; Tomelloso; C. Real	2.589	No urbanizable	Cereal	2.589,00	-	-	27/07/2005	11:00
13.700-3	3	102	168	Finencio Lara Zafra	Desconocido; 13700; Tomelloso; C. Real	13.696	No urbanizable	Viña	6.444,71	-	-	27/07/2005	11:00
13.700-2	2	102	169	José María Perona Morago	Don Gaiferos, 25; 13700; Tomelloso; C. Real	13.380	No urbanizable	Cereal	598	-	-	27/07/2005	11:20
13.700-C-31	C-31	102	9004	Ayuntamiento Tomelloso	Pza. de España, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	11.702	No urbanizable	Vía Comunic.	740,54	-	-	27/07/2005	11:20
13.700-C-48	C-48	102	9002	C.A. Castilla-La Mancha	Desconocido	15.140	No urbanizable	Vía Comunic.	1.225,90	-	-	27/07/2005	11:20

### Término municipal de Socuéllamos

13.630-114	114	37	9	Isabel Parras Medina	Cervantes, 17; 13630; Socuéllamos; C. Real	57.902	No urbanizable	Viña	24.419,86	-	-	27/07/2005	16:00
13.630-155	155	37	8	Matías Díaz Carrasco									
				Medina Alarcón	Gral. Moscardó, 11; 13630; Socuéllamos; C. Real	33.973	No urbanizable	Cereal	4,84	-	-	27/07/2005	16:00
13.630-115	115	37	10	Josefa López Albares	Don Javier, 52; 13630; Socuéllamos; C. Real	10.520	No urbanizable	Cereal	9.837,86	-	-	27/07/2005	16:00
13.630-125	125	37	12a	María Teresa Martín Pedros	Gral. Moscardó, 11; 13630; Socuéllamos; C. Real	81.287	No urbanizable	Cereal	271,54	-	-	27/07/2005	16:00
13.630-117	117	37	13	Isabel Parras Medina	Cervantes, 17; 13630; Socuéllamos; C. Real	5.084	No urbanizable	Viña	5.084,00	-	-	27/07/2005	16:20
13.630-116	116	37	14	Isabel Díaz Carrasco Medina	Mesas, 1; 13630; Socuéllamos; C. Real	67.575	No urbanizable	Cereal	19.615,49	-	-	27/07/2005	16:20
13.630-124	124	37	32a	Manuel Jiménez Losa	Blas López, 29; 2600; Villarrobledo; Albacete	34.219	No urbanizable	Viña	163,11	-	-	27/07/2005	16:20
13.630-121	121	37	34	Isabel Parras Medina	Cervantes, 17; 13630; Socuéllamos; C. Real	56.405	No urbanizable	Viña	780,55	-	-	27/07/2005	16:20
13.630-160	160	37	36	Francisco Jiménez Jiménez	Don Pedro, 27; 2600; Villarrobledo; Albacete	6.566	No urbanizable	Cereal	437,44	-	-	27/07/2005	16:40
13.630-123	123	37	37	López Jiménez Jiménez	Socuéllamos; 13630; Socuéllamos; C. Real	20.410	No urbanizable	Cereal	2.874,71	-	-	27/07/2005	16:40
13.630-122	122	37	38	Isabel Parras Medina	Cervantes, 17; 13630; Socuéllamos; C. Real	13.602	No urbanizable	Viña	3.989,70	-	-	27/07/2005	16:40
13.630-119	119	37	40	María Teresa Martín Pedros	Gral. Moscardó, 11; 13630; Socuéllamos; C. Real	79.173	No urbanizable	Cereal	28.306,22	-	-	27/07/2005	16:40
13.630-120	120	37	41	Isabel Parras Medina	Cervantes, 17; 13630; Socuéllamos; C. Real	14.848	No urbanizable	Viña	13.615,37	-	-	27/07/200	

Nº Finca	Nº Finca	Pol.	Parc.	Propietario	Dirección/C.P./Población/Municipio	Sup. Catas.	Rég. Urbaníst.	Cultivo	Sup. Afec.	Bienes	Caract. Des.	Fecha	Hora
13.630-C-025	C-25	37	9003	Ayuntamiento Socuéllamos	Pza. Constitución, 1; 13630; Socuéllamos; C. Real	2.509	No urbanizable	Vía Comunic.	705,28	-	-	27/07/2005	17:20
13.630-C-026	C-26	37	9004	Ayuntamiento Socuéllamos	Pza. Constitución, 1; 13630; Socuéllamos; C. Real	2.264	No urbanizable	Vía Comunic.	1.320,75	-	-	27/07/2005	17:20
13.630-C-049	C-49	37	9005	Ayuntamiento Socuéllamos	Pza. Constitución, 1; 13630; Socuéllamos; C. Real	2.474	No urbanizable	Vía Comunic.	405,85	-	-	27/07/2005	17:20
13.630-145	145	38	57	Sin datos catastrales	Sin datos catastrales	-	No urbanizable	Vía Comunic.	1.717	-	-	27/07/2005	17:40
13.630-C-040	C-40	38		Cno. de la Maricana	Sin datos catastrales	-	No urbanizable	-	275,47	-	-	27/07/2005	17:40
13.630-113	113	39	1	Isabel Díaz Carrasco Medina	Mesas, 1; 13630; Socuéllamos; C. Real	336	No urbanizable	Cereal	336	-	-	27/07/2005	17:40
13.630-C-045	C-45	39	9001	C.A. Castilla-La Mancha	Sin datos catastrales	639	No urbanizable	Vía Comunic.	266,98	-	-	27/07/2005	17:40
13.630-107	107	40	1a	Explotaciones y Desarrollo	San Isidro, 15; 13630; Socuéllamos; C. Real	51.444	No urbanizable	Cereal/Regadío	15.175,19	-	-	27/07/2005	18:00
13.630-109	109	40	2a	Explotaciones y Desarrollo	San Isidro, 15; 13630; Socuéllamos; C. Real	99.907	No urbanizable	Cereal/Regadío	14.037,59	-	-	27/07/2005	18:00
13.630-110	110	40	4	Explotaciones y Desarrollo	San Isidro, 15; 13630; Socuéllamos; C. Real	92.258	No urbanizable	Cereal	16.153,33	-	-	27/07/2005	18:00
13.630-111	111	40	8	Tomás Santos Jiménez Losa	Don Pedro, 23; 13630; Socuéllamos; C. Real	20.835	No urbanizable	Cereal	10.621,98	-	-	27/07/2005	18:00
13.630-112	112	40	9	Isabel Díaz Carrasco Medina	Mesas, 1; 2600; Villarrobledo; Albacete	2.978	No urbanizable	Cereal	2.919,14	-	-	27/07/2005	18:30
13.630-108	108	40	16b	Explotaciones y Desarrollo	San Isidro, 15; 13630; Socuéllamos; C. Real	246.618	No urbanizable	Cereal	4.307,10	-	-	27/07/2005	18:30
13.630-CCWW-2	ccww-2	40	9001	C.A. Castilla-La Mancha	Sin datos catastrales	12.117	No urbanizable	Vía Comunic.	8.261,35	-	-	27/07/2005	18:30
13.630-C-044	C-44	40	9002	Ayuntamiento Socuéllamos	Pza. Constitución, 1; 13630; Socuéllamos; C. Real	1.390	No urbanizable	Vía Comunic.	340,26	-	-	28/07/2005	9:00
13.630-CCWW-3	ccww-3	40	9004	C.A. Castilla-La Mancha	Sin datos catastrales	103.141	No urbanizable	Vía Comunic.	565,62	-	-	28/07/2005	9:00
13.630-089	89	41	101	AGRICORSA, S.A.	Reyes Católicos, 67; 2600; Villarrobledo; Albacete	17.522	No urbanizable	Cereal	226,24	-	-	28/07/2005	9:00
13.630-103	103	41	98	AGRICORSA, S.A.	Reyes Católicos, 67; 2600; Villarrobledo; Albacete	12.604	No urbanizable	Cereal	4.966,40	-	-	28/07/2005	9:00
13.630-104	104	41	100	AGRICORSA, S.A.	Reyes Católicos, 67; 2600; Villarrobledo; Albacete	6.619	No urbanizable	Cereal	5.013,51	-	-	28/07/2005	9:20
13.630-152	152	41	109	Juan José Lozano Parra	Tono, 22; 2600; Villarrobledo; Albacete	133.012	No urbanizable	Cereal	148,45	-	-	28/07/2005	9:20
13.630-82	82	57	8a	María Josefa Perales Torres	Bretón de los Herreros; 28.340; Valdemoro; Madrid	31.132	No urbanizable	Viña	11.657,83	-	-	28/07/2005	9:20
13.630-83	83	57	9	Jesús Caro Espinosa	Guacamayo; 13700; Tomelloso; C. Real	13.417	No urbanizable	Viña	13.417,00	-	-	28/07/2005	9:20
13.630-84	84	57	10	Jesús Caro Espinosa	Guacamayo; 13700; Tomelloso; C. Real	18.064	No urbanizable	Cereal	1.876,56	-	-	28/07/2005	9:40
13.630-871	871	57	12a	Justo Díaz Villena	San Roque, 5; 13700; Tomelloso; C. Real	206.045	No urbanizable	Cereal	198.490,65	-	-	28/07/2005	9:40
13.630-874	874	57	12b	Justo Díaz Villena	San Roque, 5; 13700; Tomelloso; C. Real	1.492	No urbanizable	Secano	1.387,99	-	-	28/07/2005	9:40
13.630-872	872	57	12c	Justo Díaz Villena	San Roque, 5; 13700; Tomelloso; C. Real	588	No urbanizable	Improductivo	588	-	-	28/07/2005	10:00
13.630-873	873	57	12d	Justo Díaz Villena	San Roque, 5; 13700; Tomelloso; C. Real	65	No urbanizable	Improductivo	65	-	-	28/07/2005	10:00
13.630-156	156	57	13	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	17.234	No urbanizable	Cereal	17.013,07	-	-	28/07/2005	10:00
13.630-157	157	57	14	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	17.929	No urbanizable	Cereal	17.843,24	-	-	28/07/2005	10:00
13.630-158	158	57	15	Pablo Carretero Cepeda	Cervera, 1; 13700; Tomelloso; C. Real	15.891	No urbanizable	Cereal	15.946,02	-	-	28/07/2005	10:30
13.630-88	88	57	16a	Benito Díaz Villena	Sin datos catastrales	145.430	No urbanizable	Cereal	32.234,83	-	-	28/07/2005	10:30
13.630-91	91	57	17a	Fundación Hnos. Amoros Fdez.	Doce-Los Arroyos; 28280; El Escorial; Madrid	941.016	No urbanizable	Cereal/Regadío	190.505,70	-	-	28/07/2005	10:30
13.630-97	97	57	18	Fundación Hnos. Amoros Fdez.	Doce-Los Arroyos; 28280; El Escorial; Madrid	412.946	No urbanizable	Cereal	104.938,59	-	-	28/07/2005	10:30
13.630-86	86	57	19	HUROCA, S.L.	Maldonado, 25; 28006; Madrid	25.240	No urbanizable	Viña	24.664,58	Gasolinera	-	28/07/2005	10:40
13.630-85	85	57	21a	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	270.226	No urbanizable	Cereal	1.026,75	-	-	28/07/2005	10:40
13.630-90	90	57	22a	Concepción Alcañiz Rodrigo	Fco. García Pavón, 87; 13700; Tomelloso; C. Real	81.679	No urbanizable	Viña	15.978,99	-	-	28/07/2005	10:40
13.630-93	93	57	24	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	71.990	No urbanizable	Cereal	18.503,49	-	-	28/07/2005	10:40
13.630-94	94	57	25	Francisco Pérez Parra	Sin datos catastrales; 13700; Tomelloso; C. Real	37.153	No urbanizable	Viña	1.503,49	-	-	28/07/2005	11:00
13.630-951	951	57	26a	Luis González Olmedo	Socuéllamos, 115; 13700; Tomelloso; C. Real	79.541	No urbanizable	Cereal	492,19	-	-	28/07/2005	11:00
13.630-952	952	57	26b	Luis González Olmedo	Socuéllamos, 115; 13700; Tomelloso; C. Real	55	No urbanizable	Cereal	27,02	-	-	28/07/2005	11:00
13.630-142	142	57	36a	VICEPAL, S.L.	Bispo, 1; Madrid	290.984	No urbanizable	Cereal/Regadío	349,11	-	-	28/07/2005	11:00
13.630-98	98	57	37	Benigno Parra Huertas	Galindo, 45; 13700; Tomelloso; C. Real	13.825	No urbanizable	Olivo	3.743,35	-	-	28/07/2005	11:20
13.630-99	99	57	38	Mercedes Huertas Huertas	Melilla, 62; 13700; Tomelloso; C. Real	15.173	No urbanizable	Viña	3.417,22	-	-	28/07/2005	11:20
13.630-100	100	57	39	Angel Huertas Huertas	América, 3; 13700; Tomelloso; C. Real	14.904	No urbanizable	Viña	1.595,87	-	-	28/07/2005	11:20
13.630-92	92	57	94	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	20.962	No urbanizable	Cereal	12.226,12	-	-	28/07/2005	11:20
13.630-C-21	C-21	57	9001	C.A. Castilla-La Mancha	Sin datos catastrales	60.127	No urbanizable	Vía Comunic.	419,01	-	-	28/07/2005	11:40
13.630-C-42	C-42	57	9002	Ayuntamiento Socuéllamos	Pza. Constitución, 1; Socuéllamos; C. Real	6.269	No urbanizable	Vía Comunic.	92,1	-	-	28/07/2005	11:40
13.630-C-30	C-30	57	9004	Ayuntamiento Socuéllamos	Pza. Constitución, 1; Socuéllamos; C. Real	1.209	No urbanizable	Vía Comunic.	1.214,64	-	-	28/07/2005	11:40
13.630-C-23/	C-23/	57	9006	Ayuntamiento Socuéllamos	Pza. Constitución, 1; 13630; Socuéllamos; C. Real	1.652	No urbanizable	Vía Comunic.	1.409,58	-	-	28/07/2005	11:40
13.630-46	46	58	52	Cañadas Romero de Avila	Sin datos catastrales; 13630; C. Real	3.723	No urbanizable	Viña	3.723,00	-	-	28/07/2005	12:00
13.630-47	47	58	53	Jacinta Martínez Cantos	Criptana Arenales. Municipio desconocido; C. Real	14.745	No urbanizable	Viña	14.745,00	-	-	28/07/2005	12:00
13.630-48	48	58	55	Domingo Martínez Moreno	Habana, 34; 13700; Tomelloso; C. Real	15.193	No urbanizable	Viña	398,59	-	-	28/07/2005	12:00
13.630-49	49	58	76a	Trinidad Díaz Gallardo	Sin datos catastrales; 13700; Tomelloso; C. Real	28.739	No urbanizable	Cereal	12.081,63	-	-	28/07/2005	12:20
13.630-58	58	58	85	María Jesús Díaz Ruiz	Alfonso XII, 2; 13700; Tomelloso; C. Real	41.129	No urbanizable	Viña	3.100,07	-	-	28/07/2005	12:20
13.630-51	51	58	86	María Teresa Novillo Losa	Sin datos catastrales; 13700; Tomelloso; C. Real	16.887	No urbanizable	Cereal	13.303,59	-	-	28/07/2005	12:20
13.630-50	50	58	87	María Teresa Novillo Losa	Sin datos catastrales; 13700; Tomelloso; C. Real	7.742	No urbanizable	Cereal	5.868,92	-	-	28/07/2005	12:20
13.630-151	151	58	102	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	161.979	No urbanizable	Cereal	621,71	-	-	28/07/2005	12:40
13.630-52	52	58	106	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	65.001	No urbanizable	Cereal	19.062,42	-	-	28/07/2005	12:40
13.630-59	59	58	107	María Teresa Novillo Losa	Sin datos catastrales; 13700; Tomelloso; C. Real	1.796	No urbanizable	Cereal	610,02	-	-	28/07/2005	12:40
13.630-60	60	58	108	Francisco Ruiz Paulet	Carlos Morales, 55; 13700; Tomelloso; C. Real	2.253	No urbanizable	Viña	2.253,00	-	-	28/07/2005	12:40
13.630-61	61	58	109	José Díaz López	Alfonso XII, 4; 13700; Tomelloso; C. Real	40.837	No urbanizable	Cereal/Regadío	4.171,76	-	-	28/07/2005	13:00
13.630-62	62	58	120	Juan Cobo Martínez	San Marcos, 16; 13700; Tomelloso; C. Real	2.255	No urbanizable	Viña	179,86	-	-	28/07/2005	13:00
13.630-65	65	58	130	María Cano Madrigal	Campo, 38; 13700; Tomelloso; C. Real	35.278	No urbanizable	Cereal	7.925,58	-	-	28/07/2005	13:00
13.630-64	64	58	131	Amparo López Cano	Campo, 34; 13700; Tomelloso; C. Real	33.088	No urbanizable	Viña	7.572,91	-	-	28/07/2005	13:00
13.630-63	63	58	132	Carmen Cano Buitrago	General Pardiñas, 32; 28001; Madrid	33.717	No urbanizable	Cereal	6.980,03	-	-	28/07/2005	13:20
13.630-57	57	58	133b	Juliana Benito Yáñez	Manterota, 62; 13700; Tomelloso; C. Real	11.818	No urbanizable	Cereal	6.731,03	-	-	28/07/2005	13:20
13.630-56	56	58	134	Vicente Lara Benito	Prim, 22; 13700; Tomelloso; C. Real	27.956	No urbanizable	Viña	7.863,26	-	-	28/07/2005	13:20
13.630-55	55	58	135	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	11.576	No urbanizable	Cereal	2.221,31	-	-	28/07/2005	13:20
13.630-54	54	58	136	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	34.853	No urbanizable	Cereal	7.132,44	-	-	28/07/2005	14:00
13.630-53	53	58	138	Tomás Pérez Novillo	Socuéllamos; 13630; Socuéllamos; C. Real	39.555	No urbanizable	Viña	8.266,66	-	-	28/07/2005	14:00
13.630-66	66	58	161	Carmen Cano Buitrago	General Pardiñas, 32; 28001; Madrid	46.356	No urbanizable	Viña	3.498,86	-	-	28/07/2005	14:00
13.630-79	79	58	169	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	15.309	No urbanizable	Cereal	15.199,97	-	-	28/07/2005	14:00
13.630-80	80	58	170	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	11.988	No urbanizable	Cereal/Regadío	3.866,31	-	-	28/07/2005	16:00
13.630-73	73	58	171	José Cañas Torres	Socuéllamos; 13700; Tomelloso; C. Real	104.659	No urbanizable	Cereal/Regadío	24.066,55	-	-	28/07/2	

Nº Finca	Nº Finca	Pol.	Parc.	Propietario	Dirección/C.P./Población/Municipio	Sup. Catas.	Rég. Urbaníst.	Cultivo	Sup. Afec.	Bienes	Caract. Des.	Fecha	Hora
13.630-144	144	121	17b	AGRICORSA, S.A.	Reyes Católicos, 67; 2600; Villarrobledo; Albacete	6.110	No urbanizable	Improductivo	387,51	-	-	28/07/2005	16:20
13.630-154	154	121	16c	Fundación Hnos. Amoros Fdez.	Reyes Católicos, 67; 2600; Villarrobledo; Albacete	69.544	No urbanizable	Cereal/Regadío	6,78	-	-	28/07/2005	16:20
13.630-CCWW-1	ccww-1	121	9501	C.A. Castilla-La Mancha	Doce-Los Arroyos; 28280; El Escorial; Madrid	52	No urbanizable	Vía Comunic.	1.917,21	-	-	28/07/2005	16:40
13.630-C-41	C-41	121	9005	Ayuntamiento Socuëllamos	Pza. Constitución, 1; 13630; Socuëllamos; C. Real	6.531	No urbanizable	Vía Comunic.	41,66	-	-	28/07/2005	16:40

### Término municipal de Villarrobledo

02600-128	128	208	18	Antonio Huedo Gómez	Sin datos catastrales; 2600; Villarrobledo; Albacete	6.726	No urbanizable	Viña/Secano	4.079,47	-	-	28/07/2005	17:30
02600-127	127	208	19	Carmen Huedo Gómez	Sin datos catastrales; 2600; Villarrobledo; Albacete	6.623	No urbanizable	Labradío/Secano	1.961,69	-	-	28/07/2005	17:30

Toledo a 25 de mayo de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

•12.920•

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete

#### NOTIFICACIONES

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la que se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen la actividad por la que deban estar incluidos en el sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social número 1, con domicilio en la Avda. de España, número 27 de Albacete. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad, y de la baja los trabajadores en su caso, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución por la que se declara su crédito como incobrable (o del último día del mes de la misma, según el régimen), de acuerdo con el artículo 130 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. de 25-6) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social

#### Créditos incobrables U.R.E. 02/01 aprobados en fecha 18/05/05

NOMBRE	N.A.F./C.C.C.	REG.	PERIODO	IMPORTE	CI
CUENCA DESCALZO, PEDRO ANGEL	020102970003	0111	05/02 08/02	75,40	DO
INTEL TEC DE ALBACETE, S.L.	020102067394	0111	11/03 03/04	6.320,58	DO
JIMENEZ TEJADA, TOMÁS	020102902608	0111	09/03 12/03	1.918,06	IB
NEW FOKKER, S.L.	020102816419	0111	10/03 11/03	417,26	DO
CORPA SAEZ, FRANCISCO JOSE	021001345011	0521	01/01 09/01	1.777,10	IB
GARCIA-REYES RAMOS, JOSE MARIA	020032807677	0521	06/04 06/04	294,16	IB
JIMENEZ TEJADA, TOMÁS	020024531355	0521	07/03 12/03	1.623,01	IB
BADDOUCH — ABDELKRIM	021002853056	0611	10/00 12/01	1.284,87	DO
HUNTYAN—LYUDMYLA	131010284486	0611	11/03 11/03	85,41	IB
JIMENEZ TERUEL, JOAQUIN	080469538125	0611	01/99 08/99	628,13	DO
MARTINEZ RUIZ, ANGEL	021002248424	0611	10/03 11/03	96,28	DO
MBAYE —ABDOU	231028473438	0611	08/00 12/03	2.206,15	IB
MUST APHA — OUALID	061013531577	0611	04/03 06/03	111,05	DO

#### Créditos incobrables U.R.E. 02/01 aprobados en fecha 26/05/05

NOMBRE	N.A.F./C.C.C.	REG.	PERIODO	IMPORTE	CI
PIENSOS NATURALES Y DERIVADOS, S.L.	020103075689	0111	12/02 03/03	265,39	IB
LOPEZ ROZALEN, VIRGILIO	020024720810	0521	09/94 10/94	233,49	IB
MARTINEZ GARRIDO, JESUS V.	020026453268	0521	01/00 09/01	5.545,15	IB
BEKKADOURI — HELLAL	501018895349	0611	07/00 12/01	1.471,65	IB
LOPEZ PEREZ, FRANCISCO JESUS	021005807819	0611	02/02 10/02	649,52	IB
PLA GARCIA, JOSÉ	020034088077	0611	09/03 10/03	170,83	IB
RESTREPO DIAZ, RUBY INES	021010140584	1221	10/02 03/03	938,36	IB

#### EDICTO

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la que se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen la actividad por la que deban estar incluidos en el Sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la

Seguridad Social número 2, con domicilio en la calle Miguel Hernández, número 1 de Almansa. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad, y la baja de los trabajadores en su caso, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución por la que se declara su crédito como incobrable (o del último día del mes de la misma, según el régimen), de acuerdo con el artículo 130 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. de 25-6) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

**Créditos incobrables U.R.E. 02/02 aprobados en fecha 19/05/05**

<i>NOMBRE</i>	<i>N.A.F./C.C.C.</i>	<i>REG.</i>	<i>PERIODO</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>CI</i>
ET TAMAMI — SALAH	231024458951	0521	01/04 06/04	1.546,70	DD
GAVILAN MOYA, FRANCISCO JAVIER	021001599231	0521	05/03 06/03	412,80	IB
ANGOSTO BLANCO, PABLO	020031031567	0611	12/99 01/00	158,70	IB
BARONA MARTINEZ, ANDRES	020033224979	0611	05/03 05/03	71,19	IB
BUST AMANTE MENDOZA, LUZ	021007905948	0611	11/03 12/03	152,08	DD
CARRASCO MARTINEZ, BEATRIZ	021010968017	0611	10/03 10/03	71,19	IB
CORCOLES MUÑOZ, MANUEL	021008629812	0611	09/03 09/03	5,90	IB
FERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO	281111648430	0611	08/03 09/03	37,00	IB
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	301021655131	0611	04/99 11/00	157,61	IB
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN MARIA	021006984751	0611	01/01 01/01	82,11	IB
GARRIDO ONTANEDA, MISENO ILDEBRAN	021008041950	0611	04/03 05/03	88,26	DD
GONZALEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	301014178552	0611	08/03 08/03	17,08	IB
MOLINA VILLARROEL, SORAYA	020034279653	0611	06/03 06/03	42,73	IB
MORENO CORTES, MARIA DOLORES	021001585891	0611	05/03 05/03	37,41	IB
ORDOÑEZ GALLARDO, CHISTHIAN RAPHA	021008958400	0611	08/02 07/03	350,36	IB
PEÑA JIMENEZ, YOLANDA	021003636029	0611	02/01 05/03	1.818,50	IB
SANCHEZ NAVARRO, FRANCISCO JOSE	021010470586	0611	10/02 10/02	83,43	IB

**Créditos incobrables U.R.E. 02/02 aprobados en fecha 30/05/05**

<i>NOMBRE</i>	<i>N.A.F./C.C.C.</i>	<i>REG.</i>	<i>PERIODO</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>CI</i>
CALZADOS TOMAS GARCIA, S.L.	020103271208	0111	03/00 05/04	307.208,01	IB
RODRIGUEZ MARIN, JOAQUIN	020003364540	0111	01/84 07/04	10.032,76	IB
SOCOPROM HELLIN, COM.B.	020101474482	0111	08/97 09/97	7.554,43	IB
CAZAR LOPEZ, ANGEL	020033303690	0521	01/94 12/00	13.153,23	IB
MANZUR ACOSTA, JACKELINE	021008771167	0611	01/02 07/03	922,44	IB
OLIVAS DIAZ, JUAN	020034240045	0611	02/96 12/01	761,58	IB
RASILLA CALVA, WALTER	301036011838	0611	08/02 12/02	432,62	IB
OLIVA MORENO, MARIA PILAR	021001775043	2300	10/97 04/98	606,05	IB

**EDICTO**

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado resoluciones respecto de los deudores que en el anexo se relacionan por la que se declaran sus débitos a la Seguridad Social como créditos incobrables al no haberse encontrado bienes para responder de los débitos y quedar acreditado en el expediente que no ejercen actividad.

Por tanto, se comunica a los interesados que deben comparecer en el plazo de diez días para justificar que ejercen la actividad por la que deban estar incluidos en el Sistema de la Seguridad Social ante la Administración de la Seguridad Social número 3, con domicilio en la calle Cristóbal Lozano número 12 de Albacete. En el caso de que no comparezcan, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad, y de la baja los trabajadores en su caso, procediéndose a tramitar su baja de oficio en el régimen en que figuren de alta con efectos del día de la fecha de la resolución por la que se declara su crédito como incobrable (o del último día del mes de la misma, según el régimen), de acuerdo con el artículo 130 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. de 25-6) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

**Créditos incobrables U.R.E. 02/03 aprobados en fecha 26/05/05**

<i>NOMBRE</i>	<i>N.A.F./C.C.C.</i>	<i>REG.</i>	<i>PERIODO</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>CI</i>
DEL ORBE — YVELICE	021010895366	0611	06/03 09/03	256,36	DD
ZABCHI—MOHAMED	021010398343	0611	03/02 04/02	167,48	DD
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA ELENA	020033213158	0721	01/01 12/03	5.917,35	IB
JUAREZ SAEZ, MARIA ROSARIO	020033068870	2300	12/01 03/02	929,18	DD

Albacete, junio de 2005.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación Conga 2000, S.L. y otros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «B.O.E. del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «B.O.E. del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Administración número 4 de Valencia (Avda. Constitución, 106-46009 - Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

En Valencia a 29 de octubre de 2003.–El Director de la Administración, Angel Moreno Soler.

<i>Identificador</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>
----------------------	---------------	------------------	------------------	----------------------

02102348391	Conga 2000, S.L.	Aniceto Coloma, 75	02640 Almansa	Afiliación-R.Gral.
-------------	------------------	--------------------	---------------	--------------------

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a doña Olha Sstelmakh

Edicto número 10/2003.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «B.O.E. del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «B.O.E. del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Administración de la Seguridad Social número 46/15-16 de Valencia, sita en G. V. Germanías, 49, 46006 Valencia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado

<i>Identificador</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>
----------------------	---------------	------------------	------------------	----------------------

461054259088	Sstelmakh, Olha	Pl. Concepción, 15	02270 Villamalea	Denegación alta
--------------	-----------------	--------------------	------------------	-----------------

En Valencia a 27 de octubre de 2003.–El Director de la Administración, Bernardo Castelló Enguix.

•13.161•

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### Dirección Provincial de Albacete

#### ANUNCIO

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las empresas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la CC.AA. o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico la resolución recaída en los expedientes de responsabilidad empresarial a las empresas que en el anexo se citan, por causas, períodos e importes que en el mismo se indican, haciéndole saber que puede interponer una reclamación previa ante el S.P.E.E.-I.N.E.M., en el plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.

Si está de acuerdo con la presente notificación en el plazo de 30 días, deberán abonar las cantidades que se indican

en la Caja de Madrid, c/ de recursos diversos provinciales de la Dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, C.C.C. 2038/4437/21/60000008936, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro el S.P.E.E.-INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye el título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la responsabilidad empresarial, junto con el recargo de mora.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

**Empresa: Calzados Tomás García, S.L.**

Último domicilio: Ruíz de Alarcón, 32, 02640-Almansa (Albacete)

TRABAJADOR	PERIODO DESCUB.	IMPORTE	NUM. EXPTE.
BUENO EGIDO, ANTONIO	01/07/04 - 14/12/04	3.330,66 €	55/2005
GARCÍA BERENGUER, JOSE MATEO	01/07/04 - 14/12/04	3.330,66 €	50/2005
LÓPEZ ALCARAZ, MILAGROS	01/07/04 - 28/08/04	568,69 €	26/2005
TÁRRAGA OLAYA, JOSE MARTIN	01/07/04 - 27/07/04	559,32 €	51/2005
Albacete, 26 mayo 2005.-El Director Provincial del I.N.E.M, J. Deogracias Carrión Íñiguez.			•13.298•

---

**• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

---

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura de Albacete

#### ANUNCIO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios, comuneros y usuarios de aguas del Pantano de Almansa, que riegan tierras en el Hondo, Mancorras, Rubial, Saladarejo y Armajales, que de acuerdo con los estatutos de ésta Comunidad de Regantes, se celebrará Asamblea General Extraordinaria en:

1ª Convocatoria a las 19'30 horas

2ª Convocatoria a las 20'30 horas ( 8'30 de la tarde-noche) Día: 14 de julio de 2005 (jueves)

Lugar: Casa de Cultura -Aula 25- Almansa con el siguiente:

Orden del día:

1º.- Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2º.- Renunciar al derecho de reversión contenido en el pacto 12 de las condiciones de la donación del Pantano y su Presa formalizada mediante escritura ante la Notaría de Caudete y sustituta de Almansa por vacan-

te, doña María-Jesús Valencia Martín, el 2 de mayo de 1995, número 597 de protocolo.

3º.- Mantener y conservar cuantos otros derechos a favor de la Comunidad de Regantes resultan del referido contrato de donación, según la escritura que lo contiene, con pleno respeto, en todo caso, a las normas imperativas de la Legislación de Aguas.

4º.- Facultar al Presidente de esta Comunidad don José Sáez Albertos para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura complementaria de la donación y cuantos actos sean necesarios para elevar a público el acuerdo adoptado.

5º.- Ruegos y preguntas.

Se ruega puntualidad y asistencia.

Almansa, 6 de junio de 2005.-El Secretario de la Comunidad, Franc. Germán Tomás Gil.-Vº Bº El Presidente, José Sáez Albertos.

•13.269•

---

**• ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

## DIPUTACIÓN DE ALBACETE

### Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 6.ª de Elche de la Sierra

#### ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ayna, no ha sido posible

realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GUILLEN FELIPE MARIA CRUZ En Elche de La Sierra a 8 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	07551132W	11000071	33 •13.162•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Nerpio, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO En Elche de La Sierra a 8 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	74480880A	6617030041	04 •13.163•

### **Zona 7.ª de La Roda**

#### **ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de La Roda, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ABRUDAN DORIN	X4375246W	69002369	33
MIELGO CAMARZANA MARIA JESUS	15894264E	69002481	33
En La Roda, 8 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•13.143•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de La Roda, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
LICORES ALBACETE	B02259224	69002462	14
TORO TEBAR ANTONIA ANGELA	05199551X	69001984	14
En La Roda, 8 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•13.144•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de La Roda, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ATIENZA MARTINEZ MAGDALENA	05195001Z	69001766	18
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	05138237Z	69002003	18
ILLANA BEITIA BASTIDA ENRIQUET	04882775J	69002452	18
JIMENEZ BLAZQUEZ Mª CARMEN	44382823E	69002454	18
MIELGO CAMARZANA MARIA JESUS	15894264E	69002481	18

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MORENO GIL PEDRO ANGEL	15885688W	69002489	18
RUIZ SANCHEZ TOMAS	74498973H	69002238	18
SAAVEDRA SAAVEDRA ANA BELEN	74512738Y	69002512	18
En La Roda, 8 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•13.145•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de La Roda, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
BAIDOC SAMUEL	05361202V	7056000752	04
BARRIOS SERRANO JUAN	70308367N	7617028884	04
CAMPILLO MORTE CARMEN CONCEPCION	01627280P	7056000690	04
EINARCONS SL	B02146918	7042008653	04
FERNANDEZ ESCRIBANO ANGEL	47077481T	7617028868	04
FERNANDEZ LOZANO JOSE ANTONIO	07083241X	7056000707	04
FERNANDEZ LOZANO JOSE ANTONIO	07083241X	7056000708	04
FERNANDEZ LOZANO JUAN ANTONIO	07083241X	7056000706	04
JOYMA ESCAYOLAS, S.L	B80024185	7056000758	04
MARTINEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	05107688D	7617028175	04
MARTINEZ TRUJILLO MANUEL	07545074Q	7617029579	04
SERVICIOS Y ASISTENCIAS MARTINEZ, S.L.	B16195562	7056000684	04
SOLER GARCIA ANTONIO	02721358E	7056000760	04
En La Roda a 8 de junio de 2005.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•13.146•

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local ha aprobado en sesión de 2 de junio de 2005 la convocatoria 2005 de subvenciones para la creación de empresas, conforme a la norma aprobada por Pleno de 28 de octubre de 2004 (modificada por acuerdo del Pleno de 28 de enero de 2005), con las siguientes condiciones:

1. Plazo de presentación de solicitudes: Dos meses desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

2. Requisitos generales (los del artículo 15): 1), al menos la mitad de los promotores deberán estar en desempleo antes del alta, sin haber sido en la misma actividad autónomos a título principal ni socios con

control de la sociedad durante el año anterior al alta de la nueva empresa; 2), ser empresa de nueva creación; 3), ser empresario individual, comunidad de bienes, sociedad limitada cooperativa de trabajo asociado o sociedad laboral; 4), alta de los promotores en Seguridad Social o en la mutualidad correspondiente; 5), actividad iniciada en el año civil inmediatamente anterior al de publicación de la convocatoria; 6), asesoramiento de los servicios para el autoempleo de la Sección de Empleo y Formación en la puesta en marcha de la nueva empresa.

3. Criterios de valoración (artículo 17) pertenencia a colectivos prioritarios; creación de puestos de trabajo fijos; actividad de la empresa; e inversión.

4. Cuantía de la convocatoria: 120.000 euros (con cargo a la partida 4023).

5. Presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

6. Plazo de presentación de solicitudes: Dos meses desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

7. Plazo de resolución: Tres meses desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8) Información sobre el procedimiento y el régimen aplicable: Centro de Autoempleo y Nuevas Empresas. Sección de Empleo y Formación. Ayuntamiento de Albacete calle Carmen, 4. Teléfonos 967 521 686 y 967 193 001.

Correo electrónico: autoempleo@ayto-albacete.es.  
Albacete, 2 de junio de 2005.–La Jefa de Sección de Empleo y Formación, Rosario García García.

•13.304•

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### ANUNCIOS

Aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2005, la Ordenanza General Reguladora de la Convocatoria de Subvenciones, Convenios y Conciertos del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora de la Convocatoria de Subvenciones, Convenios y Conciertos del Excmo. Ayuntamiento de Almansa se somete a información pública y audiencia a los interesados, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el

expediente administrativo y plantear las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Almansa sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, en Plaza de Santa María N°2 entre las 9 y las 14 horas de lunes a viernes.

En el supuesto de no presentarse, reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 49. c) de la citada Ley.

Almansa a 9 de junio del año 2005.–El Alcalde, Antonio Callado García.

•13.268•

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía de 6 de junio de 2005, se hace pública la convocatoria de concurso para la adjudicación del siguiente contrato:

1. Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso.

2. Clase de contrato: Privado, de compraventa.

3. Objeto: Compra de un inmueble, local en planta baja y accesible para la instalación de un centro de día, cuya superficie mínima será de 300 m<sup>2</sup> y máxima de 400 m<sup>2</sup>.

4. Precio de licitación: Será como máximo de 620 euros/m<sup>2</sup>, más I.V.A., realizándose las ofertas a la baja.

5. Plazo de recepción de ofertas: 15 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación en el *B.O.P.*

6. Mesa de contratación. Se reunirá el quinto día hábil posterior a la finalización del plazo de recepción de ofertas.

7. Criterios de valoración:

a. Emplazamiento del local.

b. Mejores características físicas del local.

c. Mejora del precio de tasación, a la baja.

En Almansa a 7 de junio de 2005.–La Alcaldesa-Acctal., ilegible.

•13.274•

Don Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Hace saber: Que se tramita en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación procedimiento ejecutivo contra los deudores que más adelante se relacionan y por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Almansa se ha dictado la siguiente:

«*Providencia:* En el uso de la facultad que me confiere el R.D. 1.174/87 de 18 de septiembre y los artículos 104 al 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre mediante este anuncio se citan a los deudores, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar para que comparezcan por sí mismos o mediante representante en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

Lugar y plazo de comparecencia: De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de la Sección

de Gestión Tributaria y Recaudación sitas en Plaza Santa María 12-Bajo, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer

Plazos de ingreso: Conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento conforme determina el artículo 167.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Lugar y modalidad de pago: Las cantidades podrán hacerse efectivas mediante ingreso directo en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación, situada en Plaza Santa María 12-Bajo de esta localidad. Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Recursos: Contra la providencia de apremio y en virtud del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta. sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y sólo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley.

<i>C.I.F/D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe €</i>	<i>Nº Exped.</i>	<i>Localidad</i>
B02018034	Agrohondo, S.L.	Impuesto bienes Inmueb. rústica	842,86	3.146/04	Almansa
B02342335	Almansa Comercial Piqui, S.L.	I.A.E. Empresas	575,28	172/05	Almansa
B81487233	Arte Hijos, S.L.	Impuesto bienes Inmueb. urbana	152,33	3.572/04	Pozuelo
22671765	Baides López, José	Roturaciones en montes de P.	20,00	3.101/04	Almansa
B96719273	BMS Hábitat, S.L.	Impuesto bienes Inmueb. urbana	1.926,60	76/05	Valencia
B96719273	BMS Hábitat, S.L.	Impuesto bienes Inmueb. urbana	2.028,21	77/05	Valencia
B96719273	BMS Hábitat, S.L.	Impuesto bienes Inmueb. urbana	2.101,09	78/05	Valencia
74484635	Boj Arcas, Manuel	Impuesto bienes Inmueb. urbana	142,15	3.589/04	Almansa
7558019	Boj Arcas, Purificación	Lic. apertura establecimientos	6,00	140/05	Almansa
5177293	Cabral Sánchez, Francisca	Impuesto bienes Inmueb. rústica	5,26	3.183/04	Almansa
21467465	Callado Solana, José C.	Impuesto bienes Inmueb. urbana	134,10	85/05	Almansa
B02044048	Calzados Torsi, S.L.	Impuesto bienes Inmueb. urbana	505,54	194/05	Almansa
5175628	Cuenca Cuenca Catalina	Impuesto bienes Inmueb. rústica	6,17	3.216/04	Almansa
5142710	Cuenca Vizcaíno, J. José	Mesas en la vía pública	212,75	110/05	Almansa
74478761	Delicado Delegido, José	Mesas en la vía pública	212,40	114/05	Almansa
20426060	Delicado Vadillo, Alvaro	Impuesto bienes Inmueb. urbana	117,81	189/05	Almansa
20426060	Delicado Vadillo, Alvaro	Impuesto bienes Inmueb. urbana	122,05	190/05	Almansa
5168996	Díaz Hernández, F. Manuel	Impuesto incremento V. terrenos	182,82	2/05	Albacete
B02295111	Enrejados Moreno	Exptes. disciplina urbanística	600,00	137/05	Albacete
B02337640	Estruc. y Const. Aliabel	I.A.E. empresas	158,24	173/05	Almansa
13144707	Fuente Moliner, M <sup>a</sup> Rocío	Multas	60,10	1.118/04	Almansa
52154568	Gallardo Blesa, Andrés	Impuesto incremento V. terrenos	317,84	30/05	Almansa
74613217	Gallardo Yelamos, J. Ramón	I.A.E. empresas	47,84	169/05	Baza
74613217	Gallardo Yelamos, J. Ramón	I.A.E. empresas	16,04	170/05	Baza
B02330876	Gandalf Elrond, S.L.	I.A.E. empresas	206,77	4.900/04	Almansa
74505627	García López, Francisco	Impuesto incremento V. terrenos	10,08	21/05	Almansa
74510546	García Sánchez, Fermín	Roturaciones en montes de P.	10,00	3.111/04	Almansa
20338433	García Tortosa, Bautista	Roturaciones en montes de P.	60,00	3.112/04	F. Higuerá

<i>C.I.F/D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe €</i>	<i>Nº Exped.</i>	<i>Localidad</i>
B02313211	Gestión, Serv. con Almansa	Producto concesiones Administ.	20,23	165/05	Almansa
A80573173	Gestiones y Desr. Patrim.	Impuesto bienes Inmueb. urbana	1.113,46	4.892/04	Almansa
74507696	Gómez Abiétar, J Carlos	Mesas en la vía pública	700,00	111/05	Almansa
74504954	González Fdez, J. Carlos	Multas	30,05	4.787/04	Almansa
44389905	Gracia Miravalles, Leonor	Escuelas infantiles	59,00	5.082/04	Almansa
B96879051	Guijarro Galiano, S.L.	Impuesto incremento V. terrenos	41,88	19/05	Valencia
B96879051	Guijarro Galiano, S.L.	Impuesto incremento V. terrenos	7,14	20/05	Valencia
B96879051	Guijarro Galiano, S.L.	Impuesto incremento V. terrenos	47,93	34/05	Valencia
B96879051	Guijarro Galiano, S.L.	Impuesto incremento V. terrenos	8,18	35/05	Valencia
B96879051	Guijarro Galiano, S.L.	Impuesto incremento V. terrenos	47,93	38/05	Valencia
B96879051	Guijarro Galiano, S.L.	Impuesto incremento V. terrenos	8,18	39/05	Valencia
B96879051	Guijarro Galiano, S.L.	Impuesto incremento V. terrenos	10,23	124/05	Valencia
B96879051	Guijarro Galiano, S.L.	Impuesto incremento V. terrenos	59,91	125/05	Valencia
5392395	Hoyos Cardozo, Saturnino	Escuelas infantiles	53,00	5.067/04	Almansa
19867793	Huerta Gallego, F. Manuel	I.A.E. empresas	241,77	167/05	Valencia
19867793	Huerta Gallego, F. Manuel	I.A.E. empresas	811,92	168/05	Valencia
5113105	Iñesta Olaya, Antonio	Roturaciones en montes de P.	20,00	3.118/04	Almansa
22285448	Ibáñez Disla Salustiano	Impuesto bienes Inmueb. rústica	11,66	3.292/04	Murcia
44379175	Ibáñez López, Evelio	Escuelas infantiles	59,00	5.071/04	Almansa
44379175	Ibáñez López, Evelio	Escuelas infantiles	59,00	5.076/04	Almansa
B02338473	Inmomabel, S.L.	I.A.E. empresas	74,16	175/05	Almansa
B02282739	Inv. M. Cantos Hnos., S.L.	Impuesto incremento V. terrenos	123,19	200/05	Campello
B02282739	Inv. M. Cantos Hnos., S.L.	Impuesto incremento V. terrenos	123,19	201/05	Campello
74491842	López Cuenca, Juan José	Impuesto incremento V. terrenos	650,26	4.886/04	Almansa
7549971	López Ruano, José	Impuesto incremento V. terrenos	513,11	31/05	Almansa
B02332716	M.A.D. Spain, S.L.	I.A.E. empresas	536,62	176/05	Almansa
74500663	Martínez Ibáñez, Miguel	Escuelas infantiles	57,00	4.714/04	Almansa
74500663	Martínez Ibáñez, Miguel	Escuelas infantiles	57,00	4.722/04	Almansa
74500663	Martínez Ibáñez, Miguel	Escuelas infantiles	57,00	4.730/04	Almansa
74500527	Moreno Camacho, Josefa	Multas	30,05	4.805/04	Almansa
74510513	Maya Escudero, Francisco	Impuesto Vehíc. tracción Mecán.	53,55	1.277/03	Almansa
74500527	Moreno Camacho, Josefa	Multas	30,05	4.806/04	Almansa
73760852	Pardo Ibáñez, M. Angel	Impuesto bienes Inmueb. urbana	137,70	69/05	Almansa
74505867	Parra Arráz, Alfredo	Impuesto bienes Inmueb. urbana	254,42	195/05	Almansa
52386106	Parra Jimeno, F. Javier	Impuesto bienes Inmueb. urbana	190,33	193/05	Almansa
5145905	Pastor Ruano, Francisco	Impuesto incremento V. terrenos	107,25	122/05	Granadilla
74512868	Pérez Amorós, Mª Mercedes	Lic. apertura establecimientos	6,50	139/05	Almansa
	Pérez Cogollos HM	Impuesto bienes Inmueb. rústica	234,27	3.436/04	Almansa
74507950	Pérez Martínez, Santiago	I.A.E. empresas	199,44	4.876/04	Almansa
B02061893	Prefabricados Jomi, S.L.	I.A.E. empresas	966,89	5.171/04	Almansa
B02180933	Proam, Consultor, S.L.	Anuncios a particulares	167,04	160/05	Albacete
74504036	Rico López, Ventura José	Impuesto bienes Inmueb. urbana	46,16	185/05	Almansa
74504036	Rico López, Ventura José	Impuesto bienes Inmueb. urbana	47,87	186/05	Almansa
74504036	Rico López, Ventura José	Impuesto bienes Inmueb. urbana	49,63	187/05	Almansa
74504036	Rico López, Ventura José	Impuesto bienes Inmueb. urbana	52,26	188/05	Almansa
44395880	Ruano Cruzado, Mª Belén	Impuesto incremento V. terrenos	40,72	133/05	Almansa
74509833	Sáez Toledo, Jorge Jesús	Multas	60,10	4.831/04	Almansa
74509833	Sáez Toledo, Jorge Jesús	Multas	51,09	4.832/04	Almansa
6186064	Sánchez Serrano, Antonio	Exptes. disciplina urbanística	3.000,00	47/05	Almansa
A40127425	Segodis, S.A.	Impuesto bienes Inmueb. urbana	453,37	4.436/04	Almansa
A40127425	Segodis, S.A.	Impuesto bienes Inmueb. urbana	150,69	4.437/04	Almansa
74515998	Serrano Martínez, Iván	Multas	150,25	4.835/04	Almansa
B02337327	Sonsterra, S.L.	I.A.E. empresas	316,49	177/05	Almansa
B02334035	Troquelados Gilgar, S.L.	I.A.E. empresas	79,74	178/05	Almansa
29074849	Vico Najar, Alberto	Escuelas infantiles	57,00	4.735/04	Almansa

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.  
Almansa a 30 de mayo de 2005.–El Alcalde, Antonio Callado García.

## AYUNTAMIENTO DE ALPERA

### ANUNCIO

*Bases de las pruebas selectivas para la provisión de dos técnicos especialistas en jardín de infancia y un operario de servicios generales como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, para el centro de atención a la infancia de Alpera*

Primera.—Objeto de la convocatoria

Vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento dos plazas de técnico especialista en jardín de infancia y un operario de servicios generales, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2005, aprobada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10/05/05 se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición dos plazas de técnico especialista en jardín de infancia y un operario de servicios generales, dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo C y E respectivamente.

Segunda.—Jornada de trabajo y funciones.

1. La jornada de trabajo y régimen de horario será la establecida para los trabajadores laborales fijos en la Legislación vigente y en el Convenio Colectivo del personal laboral.

2. Las funciones serán las específicas de los puestos de trabajo.

3. Las plazas de técnicos especialistas en jardín de infancia son para atender a los niños en el Centro Municipal de Atención a la Infancia de Alpera. Por ello, se hace depender la continuidad en el puesto de trabajo en dicho centro siempre que haya una ratio razonable de niños por atender, ya que de no haber dicha ratio no tendría objeto ni causa el contrato de trabajo suscrito con este Ayuntamiento.

4. La plaza de operario de servicios generales es para prestar sus servicios en el centro de atención a la infancia, como personal de apoyo y de limpieza. Por ello, también, se hace depender la continuidad en el puesto de trabajo en dicho centro siempre que haya una ratio razonable de niños por atender, ya que de no haber dicha ratio no tendría objeto ni causa el contrato de trabajo suscrito con este Ayuntamiento.

Tercera.—Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado de Constitución de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza o encontrarse en situación de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones o que los imposibilite.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración

Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2. Las condiciones enumeradas deberán cumplirse por los aspirantes el último día en que finalice el plazo de presentación de instancias a excepción de los que se detallan en la letra e), que habrán de referirse al momento de terminación de las pruebas selectivas con la publicación de la identidad del aprobado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin perjuicio de las incompatibilidades con el desempeño de las tareas o funciones propias de estas plazas.

A estos efectos podrán establecerse para las personas con la condición legal de minusválidos que lo soliciten, las adaptaciones de tiempo y medios que sean necesarios para la realización de los ejercicios de esa convocatoria. Para ello, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta, que en todo caso deberá estar motivada, que aportarán junto con la solicitud de participación, dentro del plazo de presentación de instancias.

En todo caso, las pruebas selectivas se realizarán en condiciones de igualdad con el resto de los aspirantes.

Cuarta.—Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales de 9 a 14 horas, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3. Los aspirantes manifestarán expresamente en sus instancias que reúnen todos y cada una de las condiciones generales y específicas exigidos en las presentes bases, así como la aceptación de las mismas.

Quinta.—Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por resolución se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y se indicará el plazo de 10 días para subsanación de defectos por los aspirantes excluidos.

2. En la misma resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo del ejercicio y la composición del Tribunal calificador.

Sexta.—Tribunal calificador.

1. El Tribunal que haya de valorar las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

\* Presidente: La Alcaldesa o Concejal en quien delegue.

\* Vocales: Un representante de cada grupo político. Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Un representante de los trabajadores.

\* Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz pero sin voto.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos, la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidenta.

3.— Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate.

4. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

5. La Presidenta de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal que tendrá carácter vinculante.

6. El Tribunal tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el RD 462/2002 de 24 de mayo

Séptima.—Publicidad de las pruebas.

Las bases una vez aprobadas se publicarán íntegras en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y en el anuncio extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. También se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octava.—Sistema de selección.

A) Técnico especialista de jardín de infancia.

1. La selección de aspirantes se llevará a cabo, mediante concurso-oposición. La fase de oposición constará de dos pruebas, todas ellas eliminatorias:

—Primer ejercicio: Que consistirá en contestar un test de cincuenta preguntas en un periodo máximo de cincuenta minutos, que versará sobre el temario que figura en el Anexo II.

—Segundo ejercicio: Prueba consistente en la defensa oral de una propuesta didáctica del C.A.I de Alpera para el curso escolar 2005-2006 en un tiempo máximo de treinta minutos. Dicha propuesta se presentará en sobre cerrado junto a la solicitud de participación, motivando su omisión la exclusión del procedimiento selectivo.

Fase de concurso: La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la oposición. Se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

B) Operario de servicios generales.

1. La selección de aspirantes se llevará a cabo, mediante concurso-oposición. La fase de oposición constará de una única prueba no siendo esta eliminatoria.

—Único ejercicio: Práctico que consistirá en resolver o realizar el supuesto o supuestos que plantee el Tribunal, relacionado con el temario que figura en el Anexo II de la convocatoria. El tiempo para su desarrollo será

fijado en función del contenido de la prueba. El Tribunal valorará los conocimientos, el acierto y la sistematización.

Fase de concurso: La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, se aplicará a todos los aspirantes hayan o no superado la fase de oposición.

2. Con objeto de garantizar la limpieza y transparencia del proceso selectivo el Tribunal se reunirá inmediatamente antes de las pruebas para fijar las pruebas.

Novena.—Valoración.

1. Los ejercicios de la fase de oposición para los Técnicos Especialista en Jardín de Infancia, serán eliminatorios y se calificarán cada uno de ellos de 0 a 10 puntos. Siendo necesario para superarlos obtener por lo menos un 5 en cada uno de ellos.

El test se calificará: Respuesta correcta 0,2 puntos; respuesta no contestada 0,0 puntos; respuesta errónea menos 0,1 puntos (dos respuestas erróneas se restará una respuesta correcta).

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes.

3. La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de la oposición y en la fase del concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

4. Las calificaciones del proceso selectivo se harán públicas a continuación de su celebración el mismo día en que se acuerden, y será expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en el local donde se haya celebrado la prueba selectiva.

Décima.—Relación de aprobados. Presentación de documentación y contratación.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista, con la identidad del aspirante aprobado, y elevará la citada relación a la autoridad competente para hacer la contratación.

2. El aspirante aprobado presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la lista del aprobado, los documentos acreditados de las condiciones que para tomar parte en la oposición exigen en la base segunda, y que son los siguientes:

a) Certificación de nacimiento, que se podrá suplir con fotocopia del D.N.I

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.

d) Declaración de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio al Estado o a la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

3. Quien dentro del plazo indicado y salvo caso fuerza mayor, no presentase la documentación no podrá ser nombrado quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Undécima.—Contratación y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior la Alcaldesa, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a dictar Resolución de contratación, la cual deberá hacerse en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado la Resolución.

2. Quienes, sin causa justificada, no comiencen los servicios en el plazo señalado quedarán en la situación de cesantes con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Duodécima.—Bolsa de trabajo

Concluidas las pruebas selectivas de personal con carácter fijo, en el plazo máximo de treinta días contados a partir de que los aspirantes hayan tomado posesión, se confeccionará bolsa de trabajo para estas categorías. Formarán parte de las mismas, los aspirantes que no habiendo superado las pruebas selectivas, hubieran superado, al menos, el 1º ejercicio.

El orden de prelación en la bolsa de trabajo vendrá determinado por el mayor número de pruebas de aptitud aprobadas y la puntuación final obtenida en las mismas. En caso de empate se estará a la mayor puntuación obtenida en la prueba práctica.

La constitución de las nuevas bolsas como consecuencia de pruebas selectivas de personal dejará sin vigencia las anteriores.

Décimotercera.—Legislación aplicable.

En todo lo no establecido en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la Ley 30/1984 de 2 de agosto; el Real Decreto 896/91 de 7 de junio y Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y demás disposiciones complementarias vigentes:

Contra la presente convocatoria podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Alpera en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

#### **Anexo I**

A) Técnico especialista de jardín de infancia:

1. Titulación exigida: Técnico especialista en jardín de infancia o equivalente, Técnico superior en educación infantil o Diplomado en Magisterio, especialidad infantil.

2. Concurso:

El concurso se valorará hasta un máximo de seis (6) según el siguiente baremo: (los méritos deben presentarse junto con la solicitud para participar en las pruebas)

Experiencia profesional: Se valorará hasta un máximo de cuatro (4) puntos.

Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública como técnico especialista en jardín de infancia: 0,10 puntos/mes completo.

Por cada mes de servicios prestados en centros privados o concertados en educación infantil, como técnico especialista en jardín de infancia: 0,05 puntos/mes completo.

Formación: Se valorará hasta un máximo de dos (2) puntos. Por cada curso de formación o perfeccionamiento superado en materia de educación infantil (impartido por administraciones educativas, universidades u organismos oficiales)

–De 21 a 50 horas: 0.25 puntos

–De 51 a 100 horas: 0.50 puntos

–De 101 horas en adelante: 1.00 puntos

B) Operario de Servicios Generales:

1. Titulación exigida: certificado de escolaridad.

2. Concurso:

El concurso se valorará hasta un máximo de seis (6) según el siguiente baremo: (los méritos deben presentarse junto con la solicitud para participar en las pruebas)

Experiencia profesional: Se valorará hasta un máximo de cuatro (4) puntos.

Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública como operario de servicios generales en un centro de atención a la infancia: 0,10 puntos/mes completo.

Por cada mes de servicios prestados en centros privados o concertados en educación infantil, como operario de servicios generales en un centro de atención a la infancia: 0,05 puntos/mes completo.

–Titulación Superior: Se valorará hasta un máximo de un (1) punto.

–Técnico Auxiliar en Jardín de Infancia o equivalente: 0.50 puntos

–Técnico Especialista en Jardín de Infancia o equivalente: 1.00 puntos

Formación: se valorará hasta un máximo de un (1) punto. Por cada curso de formación o perfeccionamiento superado en materia de educación infantil (impartido por administraciones educativas o universidades)

–De 21 a 50 horas: 0.25 puntos

–De 51 a 100 horas: 0.50 puntos

–De 101 horas en adelante: 1.00 puntos.

#### **Anexo II**

*Temario Técnico Especialista en Jardín de Infancia.*

1.–La Constitución Española de 1978: Derechos y Deberes Fundamentales. Su garantía y suspensión.

2.–El municipio: concepto y elementos. Competencias del municipio.

3.–La organización municipal. Competencias de los órganos municipales.

4.–La Función Pública Local. Organización de la

Función Pública Local. El personal laboral al servicio de las administraciones públicas.

5.–La Ordenación de la Educación Preescolar e Infantil en la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación. (LOCE) La estructura curricular de la educación preescolar e infantil: Aspectos educativos básicos y enseñanzas comunes.

6.–Diseño y desarrollo del currículo, niveles de concreción curricular. La programación, principios psicopedagógicos y didácticos. La programación en la educación preescolar, objetivos, contenidos y metodología para niños de 0 a 3 años.

7.–El proyecto socio-educativo de los centros de menores. El proyecto educativo individualizado. Elementos que integran el proceso de planificación en la educación social: Metodología, instrumentos técnicas y recursos a utilizar.

8.–Cuidados básicos y hábitos rutinarios en niños.

9.–Función, perfil profesional, formación y campos de trabajo del Técnico de Jardín de Infancia.

10.–Peso de la herencia y medio ambiente en la formación y desarrollo de la personalidad.

11.–La primera infancia. Características, necesidades e implicaciones educativas.

12.–Principales trastornos y deficiencias más frecuentes en la primera infancia.

13.–La agresividad. Problemas planteados por la agresividad infantil.

14.–La familia. Problemas en las relaciones entre padres y los hijos. Consecuencias para los menores.

15.–Maltrato infantil. Familias de Alto Riesgo.

16.–La educación para la salud.

17.–La educación sexual en la infancia.

18.–Hábitos nocivos y menores.

19.–Definición de los procesos de socialización y normalización dentro de la intervención social con menores.

20.–Características y funciones. El papel del Técnico especialista de jardín de infancia en los equipos interdisciplinarios de intervención social.

21.–Organización de los espacios como recurso didáctico en las Escuelas Infantiles.

22.–Higiene y descanso en el centro de atención a la infancia.

23.–Prevención de accidentes y primeros auxilios en la infancia.

24.–Hábitos de autonomía personal.

25.–El lenguaje oral. Funciones del lenguaje. Evolución del lenguaje. Estrategias metodológicas.

26.–La expresión gestual-temporal en el currículo de la Escuela Infantil. Técnicas y actividades.

27.–La expresión plástica. Técnicas, recursos y necesidades.

28.–Crecimiento y desarrollo físico, factores determinantes en el conocimiento. Etapas del crecimiento.

29.–El desarrollo afectivo, Teorías del desarrollo socio-afectivo. Características de la actividad infantil.

30.–Diversidad educativa y necesidades educativas especiales.

31.–Desarrollo sensorial (0-3) Desarrollo perceptivo. La educación sensorial. Desarrollo cognitivo. Desarrollo afectivo y de personalidad.

32.–Materiales, juegos y métodos didácticos de los centros de atención a la infancia.

33.–Discapacidades en el estado físico, sensorial y psíquico. Déficits y disfunciones. Desarrollo de la simetría cerebral. Déficit de atención e hiperactividad. Retardo mental. Epilepsia infantil. Trastornos de ansiedad y fobias escolares.

*Temario operativo de servicios generales.*

1.–La Constitución Española de 1978: Derechos y Deberes Fundamentales. Su garantía y suspensión.

2.–El municipio: concepto y elementos. Competencias del municipio.

3.–La organización municipal. Competencias de los órganos municipales.

4.–La Función Pública Local. Organización de la Función Pública Local. El personal laboral al servicio de las administraciones públicas.

5.–Cuidados básicos y hábitos rutinarios en niños.

6.– Hábitos nocivos y menores.

7.–Prevención de accidentes y primeros auxilios en la infancia.

8.–Hábitos de autonomía personal.

9.–El lenguaje oral. Funciones del lenguaje. Evolución del lenguaje. Estrategias metodológicas.

10.–La expresión gestual-temporal en el currículo de la Escuela Infantil. Técnicas y actividades

11.–Técnicas de manipulación y conservación de alimentos. Higiene y sanidad alimentaria.

12.–Tareas del servicio de limpieza. Aparatos, instrumentos y técnicas de limpieza. Productos de limpieza y desinfección. Manipulación y almacenamiento.

13.–Metodología de los procesos de limpieza y desinfección de dependencias interiores y exteriores. Programa de mantenimiento de limpieza de una Escuela.

14.–Útiles y productos idóneos para la limpieza y desinfección de suelos y alfombras.

15.–Útiles y productos idóneos para la limpieza de cristales y metal y servicios de saneamiento.

En Alpera a 7 de junio de 2005.–La Alcaldesa doña Cesarea Arnedo Megías. •13.071•

## AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de mayo de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obras de reparación de murallas de la calle Barrio de Cuenca

hasta la calle Virgen de las Nieves por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de reparación de murallas, por procedimiento abierto mediante concurso

en el *Boletín Oficial* de la Provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.–Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Chinchilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

c) Número de expediente:

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación de murallas de la calle Barrio de Cuenca hasta la calle Virgen de las Nieves de Chinchilla.

c) Lugar de ejecución: Calles Barrio de Cuenca y Virgen de las Nieves.

d) Plazo de ejecución: 4 meses

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación:

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento diez mil, 110.000 euros.

5.–Garantía provisional. No se exige

6.–Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Chinchilla.

b) Domicilio: Calle Fernando Núñez Robres número 4

c) Localidad y código postal: Chinchilla 02520

d) Teléfono: 967260001

e) Telefax: 967260189

7.–Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego de cláusulas.

8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Indicada en el Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Chinchilla

1. Entidad: Ayuntamiento de Chinchilla

2. Domicilio: Calle Fernando Núñez Robres Núm. 4

3. Localidad y código postal: Chinchilla 02520

9.–Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Chinchilla

b) Domicilio: Calle Fernando Núñez Robres Núm. 4

c) Localidad: Chinchilla

d) Fecha y hora: El día que determine el órgano de contratación

10.–Otras informaciones, se podrá conseguir copia del proyecto y del Pliego en papelería Rosi calle Pablo Medina, número 12 de Albacete.

11.–Gastos de anuncios. A cargo del contratista.

En Chinchilla a 24 de mayo de 2005.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •13.090•

## AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Gineta de fecha 8-6-2005, por el que se anuncia procedimiento abierto de contratación, mediante concurso, tramitación urgente, de las obras de preparación y siembra de un campo de fútbol de césped natural en La Gineta (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el contrato para la preparación y siembra de un campo de fútbol de césped natural, conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato.– Es objeto del contrato la preparación y siembra de un campo de fútbol de césped natural, conforme a las prescripciones técnicas contenidas en el anexo I del pliego de condiciones.

2. Tipo de licitación.– El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de doscientos setenta y cinco mil setenta y ocho euros con treinta y un céntimos (275.078,31 euros)

3. Garantía provisional y definitiva.– La garantía provisional será la de cinco mil quinientos un euros con cincuenta y siete céntimos (5.501,57 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licita-

ción, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 de la TRLCAP. La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la TRLCAP.

4. Plazo de ejecución de las obras.– Será como máximo de 120 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

5. Publicidad y exposición de los pliegos.– Oficinas Municipales. Plaza Mayor 5, 02110. La Gineta. Albacete. Telfno. 967275002 Papelería Técnica Rossi, C/ Pablo Medina 12, Albacete -AB-. Telfno. 967 21 80 49.

4. Presentación de proposiciones.– Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en las Oficinas Municipales en horario de 9 a 14 horas.

5. Modelo de proposición y documentación complementaria.– Se recogen en las cláusulas X y Anexo II del pliego.

6. Apertura de proposiciones.– Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentación de proposiciones

En La Gineta a 9 de junio de 2005.–El Alcalde-Presidente, Antonio Belmonte Moraga. •13.267•

**AYUNTAMIENTO DE HELLÍN****ANUNCIOS**

De acuerdo con artículo 64 Ley 2/98 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y de conformidad con el Decreto 242/2004 de 27 de julio de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, y a los efectos de calificación urbanística de terrenos, se expone a información pública por plazo de veinte días, las solicitudes presentadas sobre licencias urbanísticas en suelo rústico:

*Expediente*

<i>Número</i>	<i>Titular</i>	<i>Situación</i>
194/2005	Jesús García Gonzalez	Parcela 442, 443, 444 del Políg. 17 T.M. Hellín, paraje «Cañada Macoca»
400/2005	Antonio Monreal Alcaraz	Parcela 30 Políg. 6 T.M. Hellín, paraje «Casas Nuevas (Cañada de Tobarra)»
347/2005	José Luis y Rafael García Marín	Parcela 299, 301, 302,303 y 304, polígono 17 paraje «Escunatar Baja»

Todo lo cual se expone a los efectos procedentes.

Hellín, 3 de junio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Suelo, don Fernando M. Andujar Hernandez. •13.186•

*Acondicionamiento camino «Tesorico-Maeso-Minas»*

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19-05-2005 el expediente de contratación de Obras de Acondicionamiento del Camino «Tesorico-Maeso-Minas» de Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete) C/ El Rabal, 1 CP 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 05004/OB.

d) Teléfono: 967 54 15 00. Ext. 218.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del Camino Tesorico-Maeso-Minas» y calles del Maeso.

b) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.648 €.

5. Garantía provisional: 4.452,96 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

b) Domicilio: C/ El Rabal, 1.

c) Localidad y Código Postal: 02400 Hellín

d) Teléfono: 967 541 500.

e) Fax: 967 300 053.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo tercer día natural siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el *B.O.P.* de Albacete.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

2. Domicilio: C/ El Rabal, 1.

3. Localidad y Código Postal: 02400 Hellín

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

b) Fecha: Día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

En Hellín a 7 de mayo de 2005.—El Alcalde, Diego García Caro. •13.266•

**AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO****ANUNCIOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica que por resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de junio de 2005, se ha ordenado remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Albacete, el expediente administrativo correspondiente a los autos del procedimiento abreviado 141/2005, seguidos a instancia de

don Héctor Manuel Jimeno Mondragón, contra la desestimación por silencio administrativo de la información solicitada en varios escritos sobre construcciones realizadas en suelo rústico.

Por consiguiente, desconociendo los domicilios y el paradero de los interesados, don Miguel Tárraga Cifo, don Antonio Sánchez Tébar, don Francisco Esparcia Navarro y doña Agripina Núñez López, conforme a lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se procede a su emplazamiento a través de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, a fin de que puedan comparecer y personarse en el plazo de 9 días desde la

publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Albacete, sito en calle Tinte, N° 3-4°.

En Pozohondo a 9 de junio de 2005.–El Alcalde, Miguel Sánchez Moreno. •13.265•

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2004, adjudicó el contrato de obras para

la pavimentación de calles en Pozohondo y pedanías del P.O.S. de 2004, a Infraestructuras Rincón del Moro S.L., por el precio de 60.000,00 euros.

En Pozohondo a 9 de junio de 2005.–El Alcalde, Miguel Sánchez Moreno. •13.165•

## AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

### ANUNCIO

Por Cooperativa del Campo La Unión, con C.I.F. F02003218, se ha solicitado licencia municipal de actividad destinada a centro de manipulación, conservación y almacenamiento de cebollas y hortalizas a instalar en Ctra. de Tarazona-Villagarcía del Llano de Tarazona de La Mancha.

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Tarazona de la Mancha a 10 de mayo de 2005.–La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Saíz Mancha. •13.160•

## AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

### ANUNCIO

Por don Juventino Cuenca Martínez, actuando en nombre y representación de «Bocasa Villamalea S.L.» se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «supermercado» con emplazamiento en calle Valencia número 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Villamalea a 2 de junio de 2005.–El Alcalde, ilegible. •13.164•

## AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

### ANUNCIO DE COBRANZA

Se anuncia el período de cobranza de los padrones de tributos de cobro periódico del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005.

Del día 20 de junio al día 20 de agosto de 2005 (ambos inclusive):

Impuesto municipal sobre gastos suentuarios (cotos de caza y pesca), ejercicio 2004.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, ejercicio 2005.

El ingreso de las correspondientes cuotas se podrá realizar en las siguientes Entidades de depósito, colaboradoras en la recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, durante los días citados anteriormente, en el horario de trabajo de las mismas.

– Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa»

Caja de Castilla-La Mancha  
Banco Santander Central Hispano

Los recibos domiciliados serán cargados en los bancos y cajas de ahorro el día: 9 de agosto de 2005.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán

exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido

en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Villarrobledo, junio de 2005.—El Alcalde, P.D. El 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde (Resolución 1.626/2003 de 30/06), José Antonio Cabañero Losa. •12.940•

#### APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las sanciones a imponer por infracciones de tráfico de Villarrobledo, se somete a información pública por espacio de treinta días, durante los cuales podrá ser objeto de reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta que, en caso de no presentarse, se entenderá aprobada definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Villarrobledo a 27 de mayo de 2005.—El Alcalde, P.D. El 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde (Resolución 1.626/2003 de 30/06), José Antonio Cabañero Losa.

•12.941•

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, se somete a información pública por espacio de treinta días, durante los cuales podrá ser objeto de reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta que, en caso de no presentarse, se entenderá aprobada definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Villarrobledo a 27 de mayo de 2005.—El Alcalde, P.D. El 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde (Resolución 1.626/2003 de 30/06), José Antonio Cabañero Losa.

•12.918•

#### MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, adoptó, entre otros, acuerdo provisional de Modificación las Ordenanzas fiscales de tributos locales y ordenanzas de precios públicos, que a continuación se indican, y que han de regir en este término municipal a partir del mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Impuestos:

**1º Ordenanza fiscal número 4. Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

Tasas:

**2º Ordenanza fiscal número 13. Reguladora de la tasa por servicios de cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.**

Precios públicos.

**3º Ordenanza número 32. Reguladora del precio público por la prestación de servicios de enseñanza en centros municipales y otros servicios culturales**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público y a los interesados

legítimos, a que se refiere el artículo 18 de dicho R.D.L., para que, en el plazo de treinta días hábiles puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Villarrobledo.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario, indicado en la letra a) anterior, sin haberse presentado reclamación contra los acuerdos provisionales, éstos quedarán elevados a definitivos de forma automática, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartado 3, del citado texto legal.

Villarrobledo a 26 de mayo de 2005.—El Alcalde, P.D. El 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde (Resolución 1.626/2003 de 30/06), José Antonio Cabañero Losa. •12.919•

#### ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005 aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base en el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudica-

ción del contrato de concesión del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros del término municipal de Villarrobledo.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) N° de expediente: —

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de concesión del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros del término municipal de Villarrobledo.

b) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

c) Plazo de ejecución: 10 años.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Los licitadores señalarán en sus ofertas el precio coste vehículo por kilómetro de servicio efectivo prestado de acuerdo con lo estipulado en el pliego de cláusulas, sin que el referido precio supere la cantidad de 2,00 euros por kilómetro de servicio.

5.—Garantías.

Provisional: 6.000 euros.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, N° 1.

c) Localidad y Código Postal: Villarrobledo. 02600.

d) Teléfono: 967 140 404.

e) Telefax: 967 145 193.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de 9 a 14:00 horas. Durante el referido plazo se podrán presentar reclamaciones en los términos establecidos en la cláusula 15.

7.—Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los documentos relacionados en la cláusula 12, apartado 3, punto 4.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Se presentarán desde las 9 a 14 horas durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 12.

c) Lugar de presentación:

1°. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

2°. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.

3°. Localidad y Código Postal: Villarrobledo - 02600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.—Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, N° 1.

c) Localidad: Villarrobledo.

d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los 10 días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre «A» en acto privado. Esta fecha se anticipará al primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones en el supuesto de que no se hubiere remitido por correo ninguna proposición.

A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la documentación general, se abrirá, en acto público, el sobre «B».

10.—Otras informaciones: A los efectos de la apertura de ofertas, los sábados se consideran días inhábiles.

11.—Gastos de los anuncios: A cargo del contratista. Villarrobledo, 3 de junio de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•13.277•

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de servir de base en el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión del uso privativo de los puestos de la Lonja Municipal.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) N° de expediente: —

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión del uso privativo de los puestos de la Lonja Municipal.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

d) Plazo de concesión: 4 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: El canon mínimo a pagar por el adjudicatario se fija en la cantidad de 2.400 euros anuales, impuestos incluidos.

5.—Garantías.

Provisional: No se exige.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, N° 1.

c) Localidad y Código Postal: Villarrobledo. 02600.

d) Teléfono: 967 140 404.

e) Telefax: 967 145 193.

f) Fecha límite de obtención de documentación e

información: Hasta el vigésimo día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de 9'00 a 14'00 horas. Se podrán presentar reclamaciones contra el pliego de cláusulas durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

7.–Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día natural vigésimo siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 14 del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

2º. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, Nº 1.

3º. Localidad y Código Postal: Villarrobledo - 02600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.–Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, Nº 1.

c) Localidad: Villarrobledo.

d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre «A» en acto privado. Esta fecha se anticipará al primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones en el supuesto de que no se hubiere remitido por correo ninguna proposición.

A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la documentación general, se abrirá, en acto público, el sobre «B».

10.–Otras informaciones:

a) A los efectos de este concurso, los sábados se considerarán días inhábiles.

b) Podrán presentarse las personas físicas o jurídicas dedicadas a la actividad de venta de productos alimenticios percederos a minoristas.

11.–Gastos de los anuncios: A cargo del contratista.

Villarrobledo, 3 de junio de 2005.–El Alcalde,  
•13.276•

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

### ANUNCIOS

El objeto es la adquisición de minicargadora con accesorios; adscrita a la sección servicios de esta entidad local.

La consulta por los suministradores del pliego de condiciones económico administrativas, podrá realizarse en Secretaría o copia por fax y correo electrónico.

–Importe de adquisición: 48.000 euros (I.V.A. incluido)

–Plazo entrega: Un mes.

–Presentación proposiciones: Ocho días naturales.

El plazo de presentación, se deberá entender desde la fecha de publicación en el *B.O.P.*

En Yeste a 3 de junio de 2005.–El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez.

•13.299•

Licencia de apertura de establecimientos

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: Doña Evelyn Karen Rivas.

Domicilio: Calle Purísima, 7.

Población: Yeste.

Código postal: 02480.

Datos de la actividad: Tienda bazar y regalos.

Denominación: Tienda bazar y regalos.

Emplazamiento: Calle Purísima, 7 (Yeste).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley

30/ 1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 1 de junio de 2005.–El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez.  
•13.243•

Licencia de apertura de establecimientos

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: Doña Mercedes Márquez Sánchez.

En representación de Los Calares, S.L., B-02355204.

Domicilio: Calle Carretera, 46.

Población: Yeste.

Código postal: 02480

Datos de la actividad: Fabricación y venta licores tradicionales.

Denominación: Fabricación y venta licores tradicionales.

Emplazamiento: Carretera, 46 (Yeste).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/ 1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de

la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 1 de junio de 2005.—El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez.

•13.244•

Licencia de apertura de establecimientos

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: Imanuel Martín La Orden García.

En representación de: Improsel, S.L., B-02378644.

Domicilio: Calle Carretera, 46.

Población: Yeste.

Cod. Postal: 02480.

Datos de la actividad: Tienda productos naturales.

Denominación: Tienda productos naturales.

Emplazamiento: Cava, 6 (Yeste).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley

30/ 1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 1 de junio de 2005.—El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez.

•13.245•

## • ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

#### EDICTO

Doña María del Carmen García García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Gómez Gil contra la empresa Confecciones Albacete, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Albacete a 1 de junio de 2005.

Parte dispositiva

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Ana Gomez Gil contra Confecciones Albacete, S.L. por un importe de 24,664,31 euros de principal más 3.646,29 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

c) Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

d) Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Asimismo, podrá el deudor consignar las cantidades reclamadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Banesto, oficina principal, de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0069/05.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán. Doy fe.

El Magistrado-Juez; La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Albacete, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 1 de junio de 2005.—La Secretario, María del Carmen García García.

•12.741•

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

### EDICTOS

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 221/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Toledo Moreno contra la empresa Juan Carlos Nieto Martínez y FOGASA, sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia número 216/05.

Procedimiento número 221/05.

En la ciudad de Albacete a 8 de junio de 2005.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada - Juez Acctal. del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda de don Carlos Toledo Moreno debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado el 18 de marzo de 2005, condenando la demandada Juan Carlos Nieto Martínez a que a su elección, que ha de ejercitar en el improrrogable plazo de cinco días ante el Juzgado, readmita al actor en su puesto de trabajo en las mismas

condiciones que regían antes de producirse el despido o le indemnice en la cantidad de 1.052,97 euros y en cualquier caso le abone los salarios de tramitación correspondientes desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia a razón de 32,90 euros diarios.

Condeno al FOGASA a estar y pasar por esta resolución con las consecuencias legales inherentes.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos originales para su cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Nieto Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 8 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•13.257•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 174/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Milagros Andrés García contra la empresa Fogasa, Varo Estilistas, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia número 199/05

Procedimiento número 174/05

En la Ciudad de Albacete, a 25 de mayo de 2005.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez Acctal. del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

*Fallo.*—Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a la demandada Varo Estilistas, S.L.L. a que abone a doña Milagros Andrés García la cantidad de 1.237,56 euros en concepto de diferencias salariales de enero de 2004 a febrero de

2005 y cinco días de vacaciones no disfrutadas de 2005 y todo ello junto con los intereses moratorios al 10% anual desde la fecha de su devengo hasta su total pago, declarando la responsabilidad del Fogasa en el abono de las mencionadas cantidades dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Varo Estilistas, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 26 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•12.751•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 253/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Peñarrubia Saez contra las empresas Estudios y Medios Técnicos, S.L., Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

*Auto.*—Albacete, 27 de mayo de 2005.

Parte dispositiva: Se declara a las empresas «Estudios y Medios Técnicos, S.L.» y «Estructuras Metalmancha, S.L.» en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe total acumulado

de 22.279,09 euros, decretándose el archivo del procedimiento, sin perjuicio de continuarlo si en lo sucesivo se conocieren bienes susceptibles de traba.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por 5 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estudios y Medios Técnicos, S.L., Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., aquélla en ignorado paradero, con domicilio último conocido en Albacete, Políg. Ind. Campollano, C/. I, 3 y C/. E, 24, expido el presente para su inserción en el presente Boletín.

En Albacete a 27 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•12.749•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Clara Inés Moreano Mancera contra la empresa Antonio Salmerón García, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

*Auto.*—Albacete, 6 de junio de 2005... Parte dispositiva: Se declara a Antonio Salmerón García en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 995,66 euros, decretándose el archivo de

las actuaciones, sin perjuicio de continuarlas si en lo sucesivo se conocieren bienes del aquí ejecutado susceptibles de traba. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por 5 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Salmerón García, cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, calle Alicante, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el presente *Boletín*.

En Albacete a 6 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•13.256•

#### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 77,48 €  
 \* Suscripción semestral: 41,32 €  
 \* Suscripción trimestral: 25,83 €  
 \* Número del día: ..... 0,72 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,93 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:  
 Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €  
 \* Por cada gráfico a insertar:  
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €  
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €  
 1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €  
 \* Inserciones con características técnicas especiales:  
 Recargo del 100%.  
 \* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €  
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005  
 (antes Comandante Molina)  
 Tfno: 967 52 30 62  
 Fax: 967 21 77 26  
 e-mail: boletin@dipualba.es  
 http://www.dipualba.es/bop

